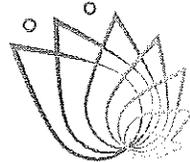




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al Artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo referente a los artículos 5 fracción VII y IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 fracciones XIV y XV, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29, 31 y 59, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N09-2021, para el servicio integral de mantenimiento del parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN:
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio	7-8
12	De la garantía del servicio	8
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	10-15
17	Propuesta económica.....	16
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	16-17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	17
20	De la Junta de aclaraciones.....	17
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18

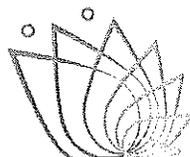


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

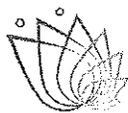
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	18-19
23	Del acto de fallo.....	19-20
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	20
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	20-21
26	Del contrato.....	21-22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Penal por incumplimiento.....	22
29	Rescisión del contrato.....	22
30	Condiciones de pago y precio.....	22-23
31	Del anticipo.....	23
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	23
33	Cancelación de la licitación.....	23
34	Suspensión temporal de una licitación.....	23-24
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	24-25
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del Servicio.....	26-51
	Anexo A, B y C	52-69
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	70
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	71-109
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	110-114
	Formatos de documentos.....	115-142

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las

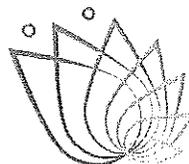


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Control de Gasto Operativo de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección de Control de Gasto Operativo de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del CES.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1223.
- 2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. **Área requirente y Administrador del contrato:** Dirección General de Control de Gasto Operativo de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos **normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los Artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021** son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad, y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**. De conformidad 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

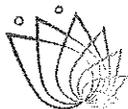
6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de la convocatoria.	30 de septiembre de 2021	----
Junta de aclaraciones.	08 de octubre de 2021	11:00
Visita técnica	-----	----
Presentación y apertura de proposiciones.	15 de octubre de 2021	11:00
Fallo.	03 de noviembre de 2021	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta y Costo de la Bases consulta y venta a partir del día 30 de septiembre de 2021.

- 7.1. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1282, 1223,

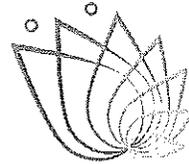


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2021>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.2. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 3 18 91 23, 777 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- 7.3. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **servicio** requerido por el área usuaria.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3 y 8.4 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

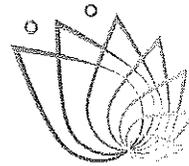


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANEFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudique la o las partidas, detalladas en el contrato asumir á la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere un servicio integral de mantenimiento al parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1 y los anexos A), B) y C), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

Partida	Concepto	Mantenimiento preventivo		Mantenimiento correctivo	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima	162	227	309	462
2	Taller Capacidad media alta	87	170	105	243
3	Taller Capacidad media baja	51	136	72	174
4	Taller Capacidad baja	21	88	39	150
TOTAL DE VEHÍCULOS 621					

- 10.2. La presente licitación se realizara a través de un contrato abierto, adjudicada por Partidas, al (los) licitante (s) que ofrezca el **servicio** referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

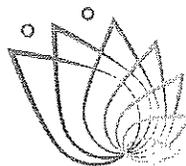


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **servicio** requerido se establecen en el Anexo Técnico 1, así como en los anexos A) B) y C), de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, así como en los anexos A) B) y C), son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en las presentes Bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán realizarse conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y, la NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el **servicio** deberá proporcionarse: a partir del **día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021**, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.
- 11.2. El licitante adjudicado, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular en su (s) taller (es), en un horario de atención de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados, deberá de garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, inclusive en día inhábiles o festivos por casos excepcionales, y garantizar realizarlos en los tiempos siguientes:

Concepto	Tiempo Máximo de Reparación
Cambio de neumáticos (alineación y balanceo) (Anexo C)	1 día hábil
Mantenimiento Preventivo (Anexo A)	1 día hábil
Cualquier concepto de Mantenimiento Correctivo (Anexo B)	De 2 a 7 días hábiles

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley se requiere que los servicios se lleven a cabo en las instalaciones del licitante adjudicado, para lo cual el personal designado por el licitante adjudicado sera por la Dirección de Control de Gasto Operativo será quienes trasladen las unidades a las instalaciones del licitante adjudicado, en caso de que las unidades requieran el servicio de grua el licitante adjudicado será el responsable de llevar a cabo el traslado de la unidad (en cualquier lugar en que se encuentre), al taller sin costo alguno para la Comisión. En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo (**Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento**) elaborado por el licitante adjudicado, firmado por ambas partes, aceptando las condiciones en que se encuentra el vehículo, haciéndose responsable al licitante adjudicado sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión de la Comisión.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX de la Ley, cuando se sustituyan refacciones, el licitante adjudicado deberá entregar en la Dirección de Control de Gasto Operativo, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a

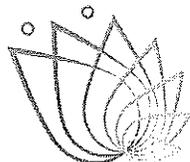


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

excepción de los filtros de aceite), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

- 11.5. A la conclusión de los trabajos, los vehículos deberán de ser entregados debidamente limpios, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior).
- 11.6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa quien mediante las órdenes de mantenimiento verificará los reportes de los servicios realizados por el licitante adjudicado.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

12. De la garantía del SERVICIO.

- 12.1 El o los licitantes adjudicados se harán responsables de los vehículos, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones, así mismo se harán responsables de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito, de fuerza mayor, robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo o bien contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, por un monto total del valor de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, durante la vigencia del contrato, misma que en su caso deberá ser contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Comisión, además de contemplar las siguientes garantías en el servicio, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción, los cuales solo podrán ser retirados de las instalaciones del proveedor del servicio en caso de prueba, además de contemplar las siguientes garantías:
 - Mantenimiento preventivo y correctivo la garantía será de 5,000 kilómetros o tres meses lo que ocurra primero.
 - A excepción de los correctivos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión en estos casos la garantía tendrá que ser de 6 meses.
 - Para las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año.
 - Para las llantas tres meses por defecto de fábrica.
- 12.2 En caso de que alguno de los vehículos presente alguna falla derivada del servicio de mantenimiento realizado, el proveedor deberá de atender dicho reporte en un lapso no mayor a tres días hábiles a partir de su notificación por escrito.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley, y 40 de su Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante **y una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el **artículo 40 último párrafo de la Ley.**

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

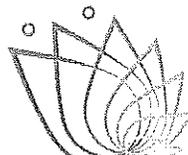


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre **"A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) **Propuesta técnica detallada del servicio (contemplando los alcances de los anexos A, B y C) que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

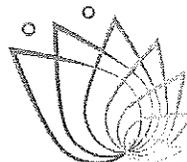


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMETRÍON DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- B) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y **que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- D) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5, 11.6, y 11.7.** de las presentes Bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el **ANEXO TÉCNICO 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar el servicio **un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo**, señalado en el punto 12.2 de las bases y de acuerdo al Anexo Técnico 1.
- I) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- K) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- L) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo anexar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- En el caso de la licitante, acrediten no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**
- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.
- P) Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón, de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

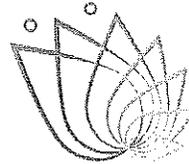


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Futuro
2018-2024

- R) Carta en papel membretado de los licitantes, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados se obligan a contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, por un monto total del valor de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, durante la vigencia del contrato, misma que en su caso deberá ser contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Comisión, además de contemplar las siguientes garantías en el servicio:
- Mantenimiento preventivo y correctivo la garantía será de 5,000 kilómetros o tres meses lo que ocurra primero.
 - A excepción de los correctivos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión en estos casos la garantía tendrá que ser de 6 meses.
 - Para las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año.
 - Para las llantas tres meses por defecto de fábrica.
- Lo anterior, como lo señala el numeral 12.1 de las bases de licitación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la Comisión, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido (Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento), su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.
- T) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:
- Para el taller con capacidad máxima deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 2 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller; 8 mecánicos en general; 3 eléctricos; 2 mecánico con conocimiento en diésel; 2 mecánico con conocimiento en motos; 2 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 7 ayudantes en general.
 - Para el taller con capacidad media alta deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller; 5 mecánicos en general; 2 eléctricos; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 5 ayudantes en general.
 - Para el taller con capacidad media baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller. 4 mecánicos en general; 2 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con

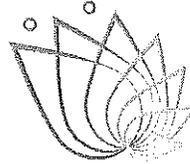


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.

- Para el taller con capacidad baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller. 2 mecánicos en general; 1 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 3 ayudantes en general

Asimismo deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: En el caso del responsable del taller presentar un documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afin, para el demás personal operario deberá exhibir curriculum vitae y/o cursos o constancias en la cual acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.

- U) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la **Infraestructura necesaria**, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado y para cumplir con el servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico 1 como son:

- Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado: rampas, fosas, gato hidráulico, gatos de botella, gatos de patín, autocle milimétrico y autocle estándar, kits de herramientas especiales en mecánica y eléctrica.
- Diagnóstico y reparación: escáner para computadoras y multímetro
- Eléctrico: Probador de carga, densímetro, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías.
- Suspensión: Opresor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y extractor de rotulas.

- V) Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de acuerdo a lo siguiente:

- Para el taller con capacidad máxima deberá contar con capacidad mínima para 50 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 600 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.
- Para el taller con capacidad media alta deberá contar con capacidad mínima para 35 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.
- Para el taller con capacidad media baja deberá contar con capacidad mínima para 25 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 400 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá

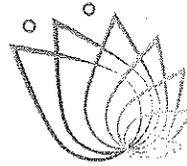


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

- Para el taller con capacidad baja deberá contar con capacidad mínima para 15 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 300 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

- W) Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **servicio de grúa** para los servicios correctivos que así lo requieran, durante la vigencia del contrato con un horario **de 24 horas, los 7 días de la semana**. Así mismo deberá acreditar la propiedad de las grúas o un contrato que acredite la relación comercial a efecto de garantizar la disposición de las mismas.
- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un **Programa interno de Protección Civil debidamente actualizado**
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **las refacciones serán nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo**, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas. Debiendo entregar las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite) a la Dirección de Control de Gasto Operativo.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios se llevaran a cabo conforme a lo establecido con la **Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005,** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos” para el caso de la recolección de aceites y, la **NOM-174-SCFI-2007**, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos M) y N)** tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley**.

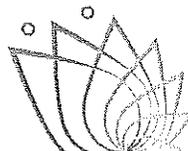


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018-2024

17 Propuesta Económica:

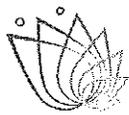
- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por partida en términos del **Anexo Técnico 1** y los anexos A), B) y C)
- 17.2 La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**, en el formato que se adjunta a las presentes bases denominado: **"Formato Propuesta Económica."**

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD UNIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima					
2	Taller Capacidad media alta					
3	Taller Capacidad media baja					
4	Taller Capacidad baja					
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3 o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 17.5 Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1, de las bases.
- 17.6 Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado.**
- 17.7 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.1, 17.2, y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, y 42, fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidades en una proporción del **cinco por ciento (5 %)** cuando **menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis

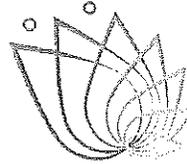


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante en caso de considerar pertinente podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **07 de octubre del 2021 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar **copia del comprobante de pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1282 o 1223, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2021>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta

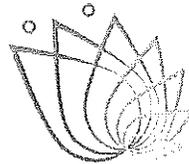


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

económica, sobre “B”. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre “A” de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre “B” que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas a los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento al, finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme lo establecido por los artículos 43, de la Ley y 40, 41, 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento del fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y

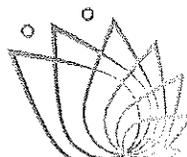


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el **Área Solicitante**.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
 - h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - i) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

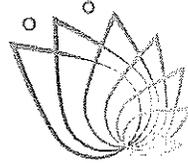


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- j) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- k) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total

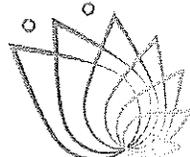


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, fracción III, de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "**PODER EJECUTIVO**" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el o los licitantes adjudicados un Contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y artículo 59 del Reglamento, en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el **contrato** se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.

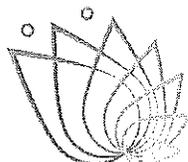


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018-2024

26.5 El o los licitantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del SERVICIO establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78, fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberán entregar en el **la factura en**, original con el visto bueno de la Dirección de Control de Gasto Operativo, para que la **Tesorería**

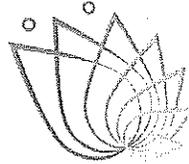


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

General del Estado de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

30.2 El pago se realizará por servicio realizado a cada vehículo, las facturas deberán desglosar las refacciones y la mano de obra, los pagos se programarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado de Morelos, estando a cargo del Prestador del Servicio la comisión o el cobro correspondiente.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.

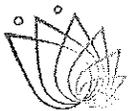
33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

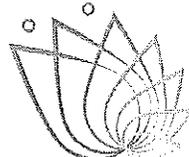


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - Los Licitantes adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
 - Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece Título Sexto Capítulo I, de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

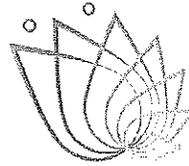


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





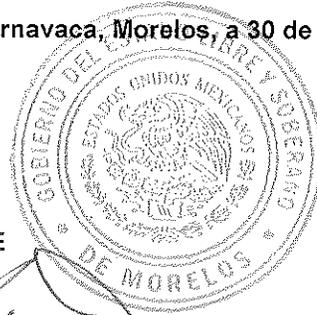
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de septiembre del 2021.



LA CONVOCANTE

Efrén Hernández Mondragón
EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

ANEXO TÉCNICO 1 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

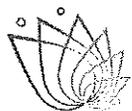
Objeto de la contratación

La Comisión Estatal de Seguridad Pública requiere de la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (COMISIÓN).

Con relación a la asignación de vehículos a los talleres, me permito informar que ésta Comisión Estatal de Seguridad Pública, requiere repartir de manera equitativa los montos asignados a cada uno de los talleres adjudicados, fomentando así la atención pronta y oportuna de las unidades con las que cuenta esta Comisión.

Parque Vehicular

No.	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	No. MOTOR
1	AG TRAILERS	REMOLQUE PARA 4 CABALLOS	2017	3A92K2318JG206056	S/M
2	AG TRAILERS	REMOLQUE PARA CABALLOS	2017	3A92B2315HG206068	S/M
3	CHEVROLET	AMBULANCIA	2012	1GCZG9CG1C1112563	H. EN U.S.A.
4	CHEVROLET	AMBULANCIA	2012	1GCZG9CG4C1113075	H. EN U.S.A.
5	CHEVROLET	AMBULANCIA	2012	1GCZG9CG4C1113335	H. EN U.S.A.
6	CHEVROLET	AMBULANCIA	2012	1GCZG9CG5C1112999	H. EN U.S.A.
7	CHEVROLET	CARGO VAM PAQ B	2016	1GCZG9FGXG1209424	HECHO EN MEXICO
8	CHEVROLET	CARGO VAM PAQ B	2016	1GCZGFG1G1210672	HECHO EN MEXICO
9	CHEVROLET	CARGO VAM PAQ B	2016	1GCZG9FGXG1185285	HECHO EN MEXICO
10	CHEVROLET	CARGO VAM PAQ B	2016	1GCZG9FG7G1185485	HECHO EN MEXICO
11	CHEVROLET	CARGO VAN	2010	1GC2GTBG8A1150840	HECHO EN U.S.A.
12	CHEVROLET	CARGO VAN EXPRESS	2009	1GCFG15X091130868	HECHO EN U.S.A.
13	CHEVROLET	CARGO VAN EXPRESS	2009	1GCFG15X491128847	HECHO EN U.S.A.
14	CHEVROLET	CHEVY	2006	3G1SF21X36S100621	HECHO EN MEXICO
15	CHEVROLET	CHEVY	2011	3G1SE51X2BS118199	HECHO EN MEXICO
16	CHEVROLET	COMPACTADOR	1998	3GCM7H1J2WM501285	HECHO EN MEXICO
17	CHEVROLET	EXPRESS CUTAWAY CHASIS CABINA	2011	1GB6G9BG3B1112247	H. EN U.S.A.
18	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GAZG9FG3C1153152	H. EN U.S.A.
19	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F41C1187421	H. EN U.S.A.
20	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F46C1186541	H. EN U.S.A.
21	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F43C1186285	H. EN U.S.A.
22	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F40C1185627	H. EN U.S.A.
23	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F40C1187569	H. EN U.S.A.
24	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F43C1187131	H. EN U.S.A.
25	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F49C1186484	H. EN U.S.A.
26	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F48C1187142	H. EN U.S.A.
27	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	1GN9G9F48C1187500	H. EN U.S.A.
28	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA	2001	8GGTFRC161A099526	IMPORTADO



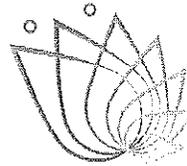
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

29	CHEVROLET	PICK UP CUSTOM SILVERADO	2003	1GCEC14X83Z235773	HECHO EN USA
30	CHEVROLET	PICK-UP	1998	16CEC2478W175228	WZ175228
31	CHEVROLET	PICK-UP LUV	2000	8GGTFRC17YA095706	HECHO EN USA
32	CHEVROLET	SEDAN AVEO LS	2020	LSGHD52H8LD114787	HECHO EN WUHANII
33	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	3GBEC14X05M105544	HECHO EN MEXICO
34	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	3GBEC14X75M105881	HECHO EN MEXICO
35	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	3GBJC34R95M113251	HECHO EN MEXICO
36	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPC9E04CG156478	H. EN MEXICO
37	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPC9E06CG143456	H. EN MEXICO
38	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPC9E09CG156928	H. EN MEXICO
39	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPC9E07CG160119	H. EN MEXICO
40	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EH8LG341744	HECHO EN MEXICO
41	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EH9LG328890	HECHO EN MEXICO
42	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EHXLG344922	H. EN MÉXICO
43	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EHXLG350798	HECHO EN MEXICO
44	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EH0LG346761	HECHO EN MEXICO
45	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EH1LG346476	HECHO EN MEXICO
46	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	3GCPW9EH3LG343336	HECHO EN MEXICO
47	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	3GNFC16J67G264151	HECHO EN MEXICO
48	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	1GNWK8EG7BR304490	HECHO EN U.S.A.
49	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	1GNWK8EG8BR371292	IMPORTADO
50	CHEVROLET	SUBURBAN	2013	1GNSK8E73DR270744	IMPORTADO
51	CHEVROLET	SUBURBAN	2013	1GNSK8E74DR272129	IMPORTADO
52	CHEVROLET	SUBURBAN	2016	1GN8K8KG4GR192462	HECHO EN U.S.A.
53	CHEVROLET	SUBURBAN	2016	1GN8K8KG5GR180174	HECHO EN U.S.A.
54	CHEVROLET	VOLTEO	1998	3GCM7H1J7WM501248	HECHO EN MEXICO
55	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN "S"	2015	1GBZG9CGXF1172012	HECHO EN USA
56	CHEVROLET	TAHOE 4X2	2009	1GNFC13J49R106480	HECHO EN USA
57	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2012	1C4RJEBT3CC230160	HECHO EN U.S.A.
58	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2013	1C4RJEBT6DC563955	HECHO EN U.S.A.
59	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2014	1C4RJFBT2EC406690	HECHO EN U.S.A.
60	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6	2020	3C6SRBDG2LG165914	(en blanco)
61	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6	2020	3C6SRBDG1LG165905	(en blanco)
62	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6	2020	3C6SRBDGXLG190561	(en blanco)
63	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT	2020	3C6SRBDGXLG190558	(en blanco)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

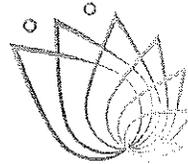


Gilberto Alcón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRION DEL MUNDO

2018-2024

		Trabajo / V6			
64	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6	2020	3C6SRBDG8LG165898	(en blanco)
65	DODGE	AMBULANCIA	1998	3B6JCY2WM251424	HECHO EN MEXICO
66	DODGE	AMBULANCIA	2017	3C6TRVCG7JE107815	HECHO EN MEXICO
67	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB5DN673067	HECHO EN U.S.A.
68	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB9DN689241	HECHO EN U.S.A.
69	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB7DN554114	HECHO EN U.S.A.
70	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB9DN668826	HECHO EN U.S.A.
71	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB0DN668827	HECHO EN U.S.A.
72	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB8DN668848	HECHO EN U.S.A.
73	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB0DN613696	HECHO EN U.S.A.
74	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZABXDN668835	HECHO EN U.S.A.
75	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZABXDN668849	HECHO EN U.S.A.
76	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB1DN668819	HECHO EN U.S.A.
77	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB9DN613681	HECHO EN U.S.A.
78	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB6DN689262	HECHO EN U.S.A.
79	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB3DN689252	HECHO EN U.S.A.
80	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB2DN673074	HECHO EN U.S.A.
81	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB6DN689259	HECHO EN U.S.A.
82	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB9DN689269	HECHO EN U.S.A.
83	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB4DN689289	HECHO EN U.S.A.
84	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB8DN635090	HECHO EN U.S.A.
85	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB9DN689403	HECHO EN U.S.A.
86	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB0DN689404	HECHO EN U.S.A.
87	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZABXDN689636	HECHO EN U.S.A.
88	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB5DN689396	HECHO EN U.S.A.
89	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB2DN689288	HECHO EN U.S.A.
90	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB3DN689638	HECHO EN U.S.A.
91	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZABXDN689247	HECHO EN U.S.A.
92	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB0DN689242	HECHO EN U.S.A.
93	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB9DN689255	HECHO EN U.S.A.
94	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB1DN689248	HECHO EN U.S.A.
95	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB1DN689251	HECHO EN U.S.A.
96	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB3DN689266	HECHO EN U.S.A.
97	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB8DN689246	HECHO EN U.S.A.
98	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB0DN689399	HECHO EN U.S.A.
99	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB7DN689285	HECHO EN U.S.A.
100	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB4DN689244	HECHO EN U.S.A.
101	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB1DN689394	HECHO EN U.S.A.
102	DODGE	AVENGER SE	2013	1C3ADZAB6DN689391	HECHO EN U.S.A.
103	DODGE	CHARGER	2009	2B3LA53T99H545122	HECHO EN USA
104	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG4GH272521	HECHO EN USA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

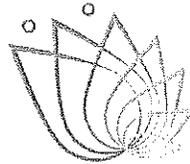


Gilberto Sánchez Gallardo



MORELOS

2018 - 2024

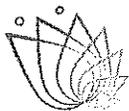


MORELOS

AMFTRIÓN DEL MUNDO

2018-2024

105	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG2GH272498	HECHO EN USA
106	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG6GH272505	HECHO EN USA
107	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG3GH272512	HECHO EN USA
108	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG4GH272499	HECHO EN USA
109	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG9GH272501	HECHO EN USA
110	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG2GH281363	HECHO EN USA
111	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH307032	HECHO EN USA
112	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG7GH303616	HECHO EN USA
113	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG2GH272520	HECHO EN USA
114	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAGXGH272927	HECHO EN USA
115	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG3GH276852	HECHO EN USA
116	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG0GH272922	HECHO EN USA
117	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG7GH276854	HECHO EN USA
118	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG4GH272504	HECHO EN USA
119	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAGXGH272510	HECHO EN USA
120	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG5GH272513	HECHO EN USA
121	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG3GH307047	HECHO EN USA
122	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH307046	HECHO EN USA
123	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAGXGH307028	HECHO EN USA
124	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAGXGH281255	HECHO EN USA
125	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG3GH272509	HECHO EN USA
126	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAGXGH272507	HECHO EN USA
127	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG9GH272918	HECHO EN USA
128	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG7GH272920	HECHO EN USA
129	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG6GH281253	HECHO EN USA
130	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG6GH272925	HECHO EN USA
131	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG4GH272924	HECHO EN USA
132	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG8GH281254	HECHO EN USA
133	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH307029	HECHO EN USA
134	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH272511	HECHO EN USA
135	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAGXGH272524	HECHO EN USA
136	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG3GH307033	HECHO EN USA
137	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG3GH272526	HECHO EN USA
138	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH272928	HECHO EN USA
139	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG2GH307041	HECHO EN USA
140	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG4GH272518	HECHO EN USA
141	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH281256	HECHO EN USA
142	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	2C3CDXAG1GH272508	HECHO EN USA
143	DODGE	DODGE RAM 4000 CHASIS	2012	3C7WDAKT0CG175640	H. EN MEXICO
144	DODGE	DURANGO	2009	1D4HD48T69F706478	H. EN U.S.A.
145	DODGE	DURANGO CITADEL AWD	2012	1C4SDJET7CC650050	H. EN U.S.A.
146	DODGE	DURANGO CITADEL AWD	2012	1C4SDJET5CC593346	H. EN U.S.A.
147	DODGE	PICK UP RAM	2018	3C7WRBLT1JG141631	3C9R04103HM127079



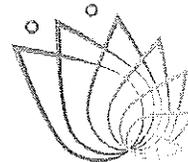
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRION DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

148	DODGE	PICK UP RAM	2018	3C7WRBLT9JG131638	3C9R04102HM127073
149	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK0CG167277	H. EN MEXICO
150	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK1CG167238	H. EN MEXICO
151	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK1CG167241	H. EN MEXICO
152	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK6CG167249	H. EN MEXICO
153	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK6CG167252	H. EN MEXICO
154	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK1CG167255	H. EN MEXICO
155	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK3CG167256	H. EN MEXICO
156	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK8CG167267	H. EN MEXICO
157	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK8CG167270	H. EN MEXICO
158	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK1CG167272	H. EN MEXICO
159	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK5CG167274	H. EN MEXICO
160	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK0CG167280	H. EN MEXICO
161	DODGE	PICK-UP RAM	2012	3C6CDAAK4CG167251	H. EN MEXICO
162	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2010	3D7Y51EK2AG562621	HECHO EN MEXICO
163	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2012	3C6CCDAAK2CG219802	HECHO EN MEXICO
164	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2012	3C6CDAAK8CG204253	H. EN MEXICO
165	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2012	3C6CDAAK5CG204257	H. EN MEXICO
166	DODGE	PICK-UP RAM 2500 4 X 4	2012	3C6DDBAP6CG249648	H. EN MEXICO
167	DODGE	PICK-UP RAM 2500 4 X 4	2012	3C6DDBAP5CG249656	H. EN MEXICO
168	DODGE	PICK-UP RAM-2500	2007	1D7HA18287S105417	HECHO EN U.S.A.
169	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X2	2012	3C6RDADT5CG253098	H. EN MEXICO
170	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X2	2012	3C6RDADT8CG192345	H. EN MEXICO
171	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X2	2012	3C6RDADTXCG192346	H. EN MEXICO
172	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X4	2012	3C6SDBDT1CG253509	H. EN MEXICO
173	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X4	2012	3C6SDBDT1CG155760	H. EN MEXICO
174	DODGE	PICK-UP RAM-2500 D. CABINA	2012	3C6RDADTXCG179547	H. EN MEXICO
175	DODGE	PICK-UP RAM-2500 D. CABINA	2012	3C6RDADT2CG179574	H. EN MEXICO
176	DODGE	PICK-UP RAM-2500 D. CABINA	2012	3C6RDADT0CG179587	H. EN MEXICO
177	DODGE	PICK-UP RAM-2500 D. CABINA	2012	3C6RDADTXCG179497	H. EN MEXICO
178	DODGE	PICK-UP RAM-2500 D. CABINA	2012	3C6RDADT0CG179508	H. EN MEXICO
179	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT4DG503662	HECHO EN U.S.A.
180	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT0DG503707	HECHO EN U.S.A.
181	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT1DG510195	HECHO EN U.S.A.
182	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT8DG510226	HECHO EN U.S.A.
183	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADTXDG510227	HECHO EN U.S.A.
184	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT2DG503661	HECHO EN U.S.A.
185	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT2DG514045	HECHO EN U.S.A.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gilberto Góngora Galván



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013-2024

186	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT1DG510231	HECHO EN U.S.A.
187	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADTXDG510230	HECHO EN U.S.A.
188	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT0DG503643	HECHO EN U.S.A.
189	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT5DG510247	HECHO EN U.S.A.
190	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT5DG510250	HECHO EN U.S.A.
191	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT9DG510252	HECHO EN U.S.A.
192	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT2DG510254	HECHO EN U.S.A.
193	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	3C6SRADT7DG510265	HECHO EN U.S.A.
194	DODGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121866	HECHO EN MEXICO
195	DODGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG0EE121867	HECHO EN MEXICO
196	DODGE	RAM 1500 ST	2012	3C6CDAAK1CG140864	H. EN MEXICO
197	DODGE	RAM 1500 ST	2012	3C6CDAAK5CG140866	H. EN MEXICO
198	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1D7HU18287J607082	HECHO EN USA
199	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT0HG506791	HECHO EN MEXICO
200	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT3HG512407	HECHO EN MEXICO
201	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT6HG512398	HECHO EN MEXICO
202	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT3HG512391	HECHO EN MEXICO
203	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT2HG512382	HECHO EN MEXICO
204	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT7HG512393	HECHO EN MEXICO
205	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADTXHG512369	HECHO EN MEXICO
206	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT6HG512367	HECHO EN MEXICO
207	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT0HG512414	HECHO EN MEXICO
208	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT4HG512397	HECHO EN MEXICO
209	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT6HG506794	HECHO EN MEXICO
210	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT2HG512379	HECHO EN MEXICO
211	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT6HG512403	HECHO EN MEXICO
212	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT8HG512404	HECHO EN MEXICO
213	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT5HG512408	HECHO EN MEXICO
214	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADTXHG512386	HECHO EN MEXICO

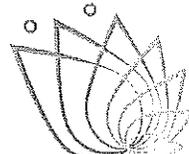


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Español del Futuro
2018-2024

		TRABAJO			
215	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT8HG512368	HECHO EN MEXICO
216	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT0HG512381	HECHO EN MEXICO
217	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT3HG512374	HECHO EN MEXICO
218	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT1HG512406	HECHO EN MEXICO
219	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT5HG512411	HECHO EN MEXICO
220	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADTXHG506796	HECHO EN MEXICO
221	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT3HG512410	HECHO EN MEXICO
222	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT9HG512380	HECHO EN MEXICO
223	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT6HG512370	HECHO EN MEXICO
224	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT7HG512409	HECHO EN MEXICO
225	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT3HG512388	HECHO EN MEXICO
226	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	3C6SRADT5HG506785	HECHO EN MEXICO
227	DODGE	RAM 4000 CHASIS	2017	3C7WRAKTOHG507035	HECHO EN MEXICO
228	DODGE	RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A	2017	3C7WRBLTXHG690173	HECHO EN MEXICO
229	DODGE	RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A	2017	3C7WRBLT2HG661220	HECHO EN MEXICO
230	DODGE	VAN PROMASTER	2014	3C6TRVCG0EE121870	H. EN MEXICO
231	DODGE RAM	PICK UP 1500	2012	3C6CDAAK4CG204251	HECHO EN MEXICO
232	DODGE RAM 4000	TIBURON 4X4	2014	3C7WRBLT4EG146120	H. EN MEXICO
233	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG4EE121855	HECHO EN MEXICO
234	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG4EE121869	HECHO EN MEXICO
235	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCCG6EE121856	HECHO EN MEXICO
236	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG8EE121857	HECHO EN MEXICO
237	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCGXEE121858	HECHO EN MEXICO
238	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121859	HECHO EN MEXICO
239	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG8EE121860	HECHO EN MEXICO
240	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121862	HECHO EN MEXICO
241	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121863	HECHO EN MEXICO
242	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121864	HECHO EN MEXICO
243	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121865	HECHO EN MEXICO
244	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121868	HECHO EN MEXICO
245	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG2EE121871	HECHO EN MEXICO
246	DOGGE	PROMASTER	2014	3C6TRVCG1EE121896	HECHO EN MEXICO
247	FAMSA	AUTOBUS	1989	B1317UMED05195	3.909E+14

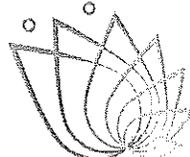


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



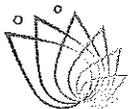


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

248	FORD	E-150 AMBULANCIA	2007	1FTNE14W47DA10528	HECHO EN USA
249	FORD	ESTACAS F-350	2009	3FEKF36L99MA15740	HECHO EN MEXICO
250	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2019	1FTEW1E59KKE72316	HECHO EN USA
251	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2019	1FTEW1E55KFD23765	HECHO EN USA
252	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2019	1FTEW1E5XKKE72308	HECHO EN USA
253	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2020	1FTEW1EB4LKF13507	HECHO EN USA
254	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2020	1FTEW1EB5LKF13516	HECHO EN USA
255	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	3FTGF17268MA20451	HECHO EN MEXICO
256	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	3FTGF17278MA20457	HECHO EN MEXICO
257	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	3FTGF17258MA20411	HECHO EN MEXICO
258	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	3FTGF17258MA20439	HECHO EN MEXICO
259	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	3FTGF17208MA20445	HECHO EN MEXICO
260	FORD	F150 XL PICK UP	2018	1FTEW1C50JKF47857	HECHO EN USA
261	FORD	F150 XL PICK UP	2018	1FTEW1C53JKF10561	HECHO EN USA
262	FORD	F150 XL PICK UP	2018	1FTEW1C56JKF47863	HECHO EN USA
263	FORD	F-250 JULIA	2006	3FTGF17W96MA09900	HECHO EN MEXICO
264	FORD	F250 XL	2006	3FTGF17W76MA09846	HECHO EN MEXICO
265	FORD	F250 XL	2006	3FTGF17W56MA09859	HECHO EN MEXICO
266	FORD	F250 XL	2006	3FTGF17W96MA09847	HECHO EN MEXICO
267	FORD	F350 SUPER DUTY XL	2017	1FDWF3G67HEB20277	HECHO EN USA
268	FORD	F350 SUPER DUTY XL	2017	1FDWF3G68HEB55068	HECHO EN USA
269	FORD	F-350 XL	2009	3FEKF36L79MA15994	HECHO EN MEXICO
270	FORD	FIESTA IKON	2013	MAJFP1GD8DC117016	HECHO EN LA INDIA
271	FORD	FIESTA IKON	2013	MAJFP1GD9DC124136	HECHO EN LA INDIA
272	FORD	FIESTA IKON	2013	MAJFP1GD3DC124181	HECHO EN LA INDIA
273	FORD	FIESTA NOTCH FIRST	2007	9BFBT10N378001453	HECHO EN BRASIL
274	FORD	FIESTA SEDAN	2018	3FAFP4AJ3JM141251	HECHO EN MEXICO
275	FORD	FIESTA SEDAN	2018	3FAFP4AJXJM137522	HECHO EN MEXICO
276	FORD	FIESTA SEDAN	2018	3FAFP4AJ8JM137521	HECHO EN MEXICO
277	FORD	FIESTA SEDAN	2018	3FAFP4AJ1JM137523	HECHO EN MEXICO
278	FORD	FIESTA SEDAN	2018	3FAFP4AJ5JM138027	HECHO EN MEXICO
279	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	MAJHP1P18KA191818	HECHO EN INDIA
280	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	MAJHP1P11KA195998	HECHO EN INDIA
281	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	MAJHP1P13KA194559	HECHO EN INDIA
282	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	MAJHP1P17KA194094	HECHO EN INDIA
283	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	MAJHP1P18KA194721	HECHO EN INDIA
284	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2020	MAJHP1P15LA201822	HECHO EN INDIA
285	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2020	MAJHP1P16LA199188	HECHO EN INDIA
286	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2020	MAJHP1P1XLA2000407	HECHO EN INDIA
287	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2020	MAJHP1P19LA201824	HECHO EN INDIA
288	FORD	FORD F-250 4X4 LOW COST	2007	3FTGF18WX7MA17648	7MA17648
289	FORD	IKON	2005	3FABP04B45M106249	HECHO EN MEXICO
290	FORD	IKON	2005	3FAHP04B25M106248	HECHO EN MEXICO

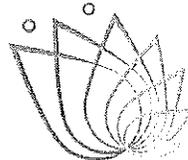


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Jubilado del Estado
2018-2024

291	FORD	IKON SEDAN	2007	3FABP04B17M106745	HECHO EN MEXICO
292	FORD	IKON SEDAN	2007	3FABP04B17M104171	H. EN MEX
293	FORD	IKON SEDAN	2007	3FABP04B47M105976	H. EN MEX.
294	FORD	IKON SEDAN	2007	3FABP04B27M107158	H. EN MEXICO
295	FORD	LOBO XLT 4X2 SUPERCREW	2006	1FTRW12W16KB51178	HECHO EN USA
296	FORD	PANEL-JULIA	2006	3FTGF17W86MA09855	HECHO EN MEXICO
297	FORD	PICK-UP	1994	3FTE1540RMA24704	L-40202
298	FORD	PICK-UP	2008	3FTGF17218MA26030	HECHO EN MEXICO
299	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTRF17239MA04315	HECHO EN MEXICO
300	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTGF17259MA05859	HECHO EN MEXICO
301	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTGF17229MA05849	HECHO EN MEXICO
302	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTGF17279MA05927	HECHO EN MEXICO
303	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTRF17219MA04328	HECHO EN MEXICO
304	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTRF17239MA04301	HECHO EN MEXICO
305	FORD	PICK-UP F150 XL	2006	3FTRF17236MA21997	HECHO EN MEXICO
306	FORD	PICK-UP F-150 XL	2006	3FTRF17246MA16453	HECHO EN MEXICO
307	FORD	PICK-UP F-150 XL	2006	3FTRF17286MA12258	HECHO EN MEXICO
308	FORD	PICK-UP F250 XL JULIA	2006	3FTGF17W76MA23116	HECHO EN MEXICO
309	FORD	RANGER	2017	8AFWR5AA4H6012769	HECHO EN USA
310	FORD	RANGER	2017	8AFWR5AA4H6488018	HECHO EN USA
311	FORD	RANGER CRW CAB XL	2007	8AFDT50D376031543	HECHO EN ARGENTINA
312	FORD	RANGER CRW CAB XLT	2007	8AFDT50D476021071	H. EN ARGENTINA
313	FORD	RANGER SA CRW	2013	8AFER5AA6D6162419	HECHO EN ARGENTINA
314	FORD	RANGER SA CRW	2013	8AFER5AA7D6161702	HECHO EN ARGENTINA
315	FORD	RANGER SA CRW	2013	8AFER5AA9D6160387	HECHO EN ARGENTINA
316	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	1FTYR1CM3KKB69840	HECHO EN USA
317	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	1FTYR1CM5KKB69841	HECHO EN USA
318	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	1FTYR1CM5KKB69838	HECHO EN USA
319	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	1FTYR1CM3KKB69837	HECHO EN USA
320	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	1FTYR1CM1KKB69836	HECHO EN USA
321	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	1FTBR1C85KA12174	HECHO EN USA
322	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	1FTBR1C81LKB34885	HECHO EN USA
323	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	1FTBR1C81LKA79029	HECHO EN USA
324	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	1FTBR1C83LKA90873	HECHO EN USA
325	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	1FTBR1C86LKB51357	HECHO EN USA
326	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	1FTBR1C83LKA38420	HECHO EN USA
327	FORD	VAN TRANSIT	2015	1FBAX2CM1FKA70800	HECHO EN MEXICO
328	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTGF17259MA05909	HECHO EN MEXICO
329	FORD	PICK-UP F150	2009	3FTGF17269MA05871	HECHO EN MEXICO
330	GMC	SUBURBAN	2011	1GNWK8EG0BR130827	HECHO EN USA



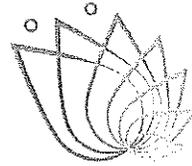
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

331	GMC	YUKON	2009	1GKFK13249J103506	HECHO EN USA
332	GMC	YUKON	2013	1GKS27EF1DR220813	H. USA
333	GMC	YUKON DENALI	2008	1GKFK63828J243134	HECHO EN U.S.A.
334	GMC	YUKON DENALI		1GKS27KJ2FR696631	HECHO EN U.S.A.
335	HONDA	MOTOCICLETA	2008	LWBPCJ1F781006355	WH156FMI207K7790
336	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD4174HD204773	KD07E2247561
337	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD4176HD210123	KD07E2267050
338	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD4177HD210082	KD07E2266938
339	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD4177HD210101	KD07E2267011
340	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD417XHD203627	KD07E2243423
341	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD417XHD208648	KD07E2257474
342	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD417XHD208651	KD07E2257478
343	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD4172HD209941	KD07E2267589
344	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD4174HD208256	KD07E2257575
345	HONDA	XR150LEK	2017	3H1KD417XHD209914	KD07E2267272
346	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1210GR600474	ND12E1G600484
347	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1212GR600489	ND12E1G600502
348	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1214GR600476	ND12E1G600487
349	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1215GR600518	ND12E1G600516
350	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1217GR600505	ND12E1G600438
351	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1219GR600487	ND12E1G600503
352	HONDA	XRE300	2016	9C2ND121XGR600482	ND12E1G600493
353	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1210GR600488	ND12E1G600505
354	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1211GR600502	ND12E1G600515
355	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1212GR600511	ND12E1G600512
356	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1214GR600512	ND12E1G600445
357	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1215GR600521	ND12E1G600447
358	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1217GR600519	ND12E1G600511
359	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1219GR600490	ND12E1G600504
360	HONDA	XRE300	2016	9C2ND121XGR600515	ND12E1G600453
361	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1210GR600491	ND12E1G600489
362	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1211GR600516	ND12E1G600441
363	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1213GR600484	ND12E1G600499
364	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1215GR600485	ND12E1G600500
365	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1210GR600477	ND12E1G600485
366	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1218GR600495	ND12E1G600508
367	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1219GR600506	ND12E1G600448
368	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1210GR600510	ND12E1G600491
369	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1213GR600517	ND12E1G600440
370	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1215GR600499	ND12E1G600517
371	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1216GR600513	ND12E1G600439
372	HONDA	XRE300	2016	9C2ND1218GR600514	ND12E1G600496
373	HONDA	XRE300	2020	9C2ND1210MR600034	(en blanco)

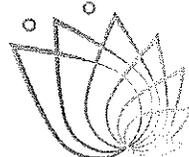


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



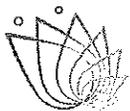


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
15 de febrero del 2018
2018-2024

374	INTERNATIONAL	ANTIMOTIN TIPO GRANADEROS (ESQUELETO)	2012	3HBBZSEN3CL160161	Y1A000362
375	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2001	3HVBPAAN41N008786	470HM2U1261721
376	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2001	3HVBPAAN01N008784	470HM2U1261107
377	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2010	3HVBZAAAN1AN108841	470HM2U1540803
378	INTERNATIONAL	PIPA	2012	3HAMMAARXCL160138	466HM2N8010333
379	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG2HL582077	HECHO EN U.S.A.
380	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG8HL587543	HECHO EN U.S.A.
381	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG5HL622524	HECHO EN U.S.A.
382	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG5HL615296	HECHO EN U.S.A.
383	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG6HL612276	HECHO EN U.S.A.
384	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG7HL610410	HECHO EN U.S.A.
385	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDGXHL610384	HECHO EN U.S.A.
386	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG6HL582079	HECHO EN U.S.A.
387	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG5HL617288	HECHO EN U.S.A.
388	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG8HL626910	HECHO EN U.S.A.
389	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG1HL610385	HECHO EN U.S.A.
390	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG9HL622526	HECHO EN U.S.A.
391	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG4HL612275	HECHO EN U.S.A.
392	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG7HL622525	HECHO EN U.S.A.
393	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG9HL610411	HECHO EN U.S.A.
394	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG4HL631442	HECHO EN U.S.A.
395	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG4HL582078	HECHO EN U.S.A.
396	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG9HL612272	HECHO EN U.S.A.
397	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG3HL617287	HECHO EN U.S.A.
398	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG7HL617051	HECHO EN U.S.A.
399	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG6HL611869	HECHO EN U.S.A.
400	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG4HL628640	HECHO EN U.S.A.
401	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG1HL617286	HECHO EN U.S.A.

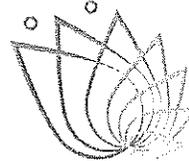


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



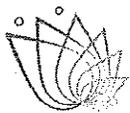


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

402	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG7HL612271	HECHO EN U.S.A.
403	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG0HL577475	HECHO EN U.S.A.
404	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG0HL612273	HECHO EN U.S.A.
405	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG2HL612274	HECHO EN U.S.A.
406	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG7HL585766	HECHO EN U.S.A.
407	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDG0HL622527	HECHO EN U.S.A.
408	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	1C4BJWDGXHL617285	HECHO EN U.S.A.
409	MAHINDRA MARKSMAN	SCORPIO MHAWK	2016	MAITM4HGND2034648	HECHO EN DUBAI
410	MERCEDES BENZ	PASAJEROS	2008	3MBAA2DK48M028106	92491500704036
411	MERCEDES BENZ	PASAJEROS	2008	3MBAA2DK78M028102	92491500707753
412	MITSUBISHI	4X4 DOBLE CABINA	2016	MMBNL45K3GH073965	HECHO EN TAILANDIA
413	MITSUBISHI	ENDEAVOR	2008	4A4MM41S28E036583	TJ6070
414	NISSAN	ARMADA	2009	5N1AA08D39N609894	VK56646086Z
415	NISSAN	ARMADA	2011	5N1AAOND9BN621283	VK56778509Z
416	NISSAN	ARMADA 4X2	2011	5N1AA0ND0BN605778	VK56741540Z
417	NISSAN	ARMADA torre	2009	5N1AA08D99N606739	VQ566383102
418	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	3N6DD23T2CK036984	KA24563800A
419	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	3N6DD23T1CK036426	KA24563389A
420	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	3N6DD23TXCK036439	KA24563561A
421	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	3N6DD23T7CK036138	KA24563271A
422	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	3N6DD23T2CK038203	
423	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	3N6DD23T7CK038486	KA24564965A
424	NISSAN	NV350 URVAN 12 PASAJEROS	2014	JN1BE6DS6E9-001345	QR25-996743Q
425	NISSAN	NV350 URVAN PANEL AMPLIA TM AA	2014	JN6BE6CS2E9005775	QR25 506625Q
426	NISSAN	PATHFINDER SENSE	2012	5N1AR1NNXCC606599	VQ40 040707B
427	NISSAN	PATHFINDER SENSE	2012	5N1AR1NNOCC607289	VQ40 043120B
428	NISSAN	PATHFINDER SENSE+G294:L296	2012	5N1AR1NN3CC618450	VQ40 087539B
429	NISSAN	PICK UP NP300	2009	3N6DD21T89K047306	KA24-434183A
430	NISSAN	PICK UP NP300	2009	3N6DD21T99K-050635	KA24-437631A
431	NISSAN	PICK UP NP300	2009	3N6DD21T09K018253	KA24-408913A
432	NISSAN	PICK-UP	2001	3N6CD13S71K029099	KA24-935606M
433	NISSAN	TIIDA	2007	3N1BC11S87K202547	MR18-104014H



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



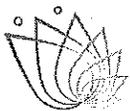


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

434	NISSAN	TIIDA	2009	3N1BC11S89L430402	MR18356162H
435	NISSAN	TIIDA CUSTOM	2009	3N1BC11S99L427458	MR18353391H
436	NISSAN	TIIDA CUSTOM	2009	3N1BC11S59L431930	MR18357122H
437	NISSAN	TIIDA SEDAN	2010	3N1BC1AS3AL-356925	MR18-434917H
438	NISSAN	TIIDA SEDAN ADVANCE TM	2014	3N1BC1AD3EK205273	MR18013861J
439	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM	2012	3N1BC1AD2CK272086	MR18904114H
440	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM	2012	3N1BC1AD1CK268210	MR18897693H
441	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M	2012	3N1BC1AD9CK234709	MR18848210H
442	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M	2012	3N1BC1AD8CK234717	MR18848495H
443	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M	2012	3N1BC1AD6CK234814	MR18848266H
444	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M	2012	3N1BC1AD4CK233886	MR18847316H
445	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK236978	MR18852134H
446	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD0CK233643	MR18847079H
447	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1ADXCK234251	MR18847710H
448	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK233711	MR18846910H
449	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD7CK235339	MR18849287H
450	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD5CK233265	MR18846531H
451	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK236821	MR18851051H
452	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1ADXCK236646	MR18851506H
453	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD0CK239622	MR18856008H
454	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK239315	MR18855557H
455	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD1CK239984	MR18856578H
456	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD5CK235419	MR18850079H
457	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD9CK237755	MR18853572H
458	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD5CK239339	MR18855600H
459	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD0CK239801	MR18855459H
460	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1ADXCK239417	MR18855765H
461	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD5CK240863	MR18857736H
462	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD8CK240551	MR18857670H
463	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD1CK244392	MR18861937H
464	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK241727	MR18858950H
465	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD3CK240280	MR18856577H
466	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD1CK244165	MR18861619H
467	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK242036	MR18859269H
468	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD2CK244398	MR18861970H
469	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD1CK244523	MR18862036H
470	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD8CK242347	MR18859927H
471	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD4CK247173	MR18866380H
472	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD4CK244144	MR18866033H
473	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD4CK246797	MR18865891H
474	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD0CK296158	MR18940672H
475	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD7CK296609	MR18941173H
476	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD9CK296479	MR18941051H

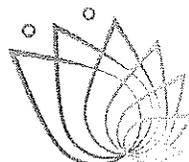


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



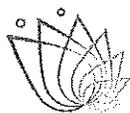


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

477	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD7CK296576	MR18941168H
478	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	3N1BC1AD4CK296535	MR18941093H
479	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/C	2012	3N1BC1AD9CK274868	MR18907823H
480	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/C	2012	3N1BC1AD0CK277755	MR18912125H
481	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/C	2012	3N1BC1AD2CK275909	MR18909406H
482	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/C	2012	3N1BC1AD2CK274503	MR18907194H
483	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/C	2012	3N1BC1AD6CK278280	MR18912900H
484	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM TM A/A	2011	3N1BC1AS6BK210249	MR18671883H
485	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM TM A/A	2012	3N1BC1AD1CK263220	MR18887638H
486	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS6EK204732	MR18013089J
487	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS5EK203619	MR18011857J
488	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS4EK204826	MR18013275J
489	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS7EK203430	MR18011763J
490	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS5EK203250	MR18011599J
491	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS1EK203696	MR18012340J
492	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS0EK204130	MR18012694J
493	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS2EK203481	MR18011793J
494	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS9EK203378	MR18011741J
495	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS1EK203083	MR18011460J
496	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS0EK203253	MR18011429J
497	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS3EK203523	MR18011840J
498	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS2EK203223	MR18011540J
499	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS1EK202595	MR18011532J
500	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1ASXEK203339	MR18011562J
501	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS7EK203959	MR18012291J
502	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS1EK195132	MR18004165J
503	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS8EK201606	MR18010091J
504	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS8EK205171	MR18013677J
505	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	3N1BC1AS9EK203655	MR18012111J
506	NISSAN	TITAN CREW CAB S 4X4 T/A	2013	1N6AA0EJ9DN307143	VK56880248Z
507	NISSAN	TITAN CREW CAB S 4X4 TA	2012	1N6AA0EJ0CN307448	VK56806994Z
508	NISSAN	TITAN CREW CAB S 4X4 TA	2013	1N6AA0EJ8DN308641	VK56888508Z
509	NISSAN	TITAN CREW CAB S 4X4 TA	2013	1N6AA0EJ4DN312475	VK56898421Z
510	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31SX4K537154	GA16-860453S
511	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31SX4K537171	GA16-860457S
512	NISSAN	TSURU	2013	3N1EB31S8DK334750	GA16-725324Z
513	NISSAN	TSURU	2013	3N1EB31SXDK334748	GA16-723888Z
514	NISSAN	TSURU GS1	2003	3N1EB31S33K479273	GA16898233R
515	NISSAN	TSURU GSI	2008	3N1EB31S78K337757	GA16782602W
516	NISSAN	TSURU GSII	2001	3N1EB31S41K308738	GA16818280P
517	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31S09K314094	GA16836874W
518	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31S59K311658	GA16829992W
519	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31S09K352022	GA16877975W



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

520	NISSAN	TSURU GSII	2010	3N1EB31S3AK-318211	GA16-717690Y
521	NISSAN	TSURU GSII	2010	3N1EB31S5AK-309591	GA16706885Y
522	NISSAN	TSURU GSII	2013	3N1EB31SXDK317349	GA16702740Z
523	NISSAN	TSURU GSII	2013	3N1EB31S0DK322382	GA16709717Z
524	NISSAN	TSURU GSII	2013	3N1EB31S0DK318882	GA16704742Z
525	NISSAN	URVAN NV 350 PANEL	2020	JN6BE6CS4M9064552	QR25779507Q
526	NISSAN	VERSA SENSE MT	2020	3N1CN8AE3MK853226	HR16199362V
527	NISSAN	VERSA SENSE MT	2020	3N1CN8AE8MK853237	(en blanco)
528	NISSAN	X-TRAIL-LE	2011	JN1AT18T6BW000782	QR25033713B
529	INTERNATIONAL	RECOLECTOR DE BASURA	2020	3HAEUMMR4LL613249	74569624
530	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	3C6SRADT3EG104730	H. EN MÉXICO
531	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	3C6SRADT5EG104731	H. EN MÉXICO
532	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	3C6SRADT6EG104737	H. EN MÉXICO
533	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	3C6SRADTXEG104739	H. EN MÉXICO
534	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	3C6SRADT6EG104740	H. EN MÉXICO
535	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X4	2013	3C6SRBDT5DG580191	H. EN MÉXICO
536	RAM	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X4	2013	3C6SRBDT7DG580189	H. EN MÉXICO
537	S/M	REMOLQUE 4 CABALLOS	S/M	3BZGP1623FC006469	S/M
538	S/M	REMOLQUE 8 CABALLOS	S/M	3A92B2513DP206421	S/M
539	SUZUKI	DR650 DOBLE PROPOSITO	2014	JS1SP46A6E2100217	P409-165498
540	SUZUKI	DR650 DOBLE PROPOSITO	2014	JS1SP46A6E2100220	P409-165496
541	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A1J1100110	J517-110990
542	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A7J1100208	J517-110563
543	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A1J1100253	J517-112321
544	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A3J1100254	J517-112323
545	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A9J1100467	J517112731
546	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A8J1100475	J517-112638
547	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A2J1100259	J517-112326
548	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11AXJ1100123	J517-110841
549	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11AXJ1100316	J517-112408
550	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A0J1100454	J517-112747
551	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A0J1100471	J517-112637
552	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A2J1100472	J517-112634
553	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A5J1100532	J517-112705
554	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A6J1100183	J517-110977
555	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A9J1100291	J517-112369
556	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A7J1100144	J517-110697
557	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A8J1100511	J517-112657



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



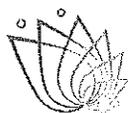


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

558	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A6J1100412	J517-112771
559	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A0J1100311	J517-112394
560	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A0J1100132	L517-110866
561	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A2J1100486	J517-112688
562	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A8J1100380	J517-112647
563	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A3J1100223	J517-110887
564	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A3J1100481	J517-112626
565	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A9J1100470	J517-112645
566	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A4J1100148	J517-110682
567	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A0J1100468	L517-112736
568	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A7J1100158	J517-110582
569	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11AXJ1100221	J517-110886
570	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A4J1100196	J517-110953
571	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A6J1100474	J517-112633
572	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A2J1100469	J517-112642
573	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A2J1100228	J517-110619
574	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11AXJ1100476	J517-112632
575	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A8J1100248	J517-112317
576	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A6J1100197	J517-110965
577	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	LC6DS11A1J1100477	J517-112629
578	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	9C2ND1216GR600477	J517-112629
579	TOYOTA	AVANZA MT	2011	MHFMC13E1BK004236	3SZ-DCB0744
580	TOYOTA	HIACE	2009	JTFSX23P996050745	2TR8161757
581	TOYOTA	HILUX	2009	8AJEX32GGX94017373	2TR6641582
582	TOYOTA	HILUX	2009	8AJEX32G694017399	2TR6641763
583	TOYOTA	HILUX	2009	8AJEX32G094017592	2TR6643934
584	TOYOTA	VAN	2009	JTFSX23P496057814	2TR8182088
585	TOYOTA	VAN HIACE	2008	JTFSX23P186047501	2TR8152020
586	VOLKSWAGEN	CRAFTER CARGO VAN C/AA	2013	WV1KH22E3D6009290	CKU023983
587	VOLKSWAGEN	CRAFTER CARGO VAN CAJA EXTC/BC	2013	WV1LH22E0D6017495	CKU027904
588	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	9BWDB45UXHT013479	CFZR14280
589	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	9BWDB45U7HT014511	CFZR05610
590	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	9BWDB45U0HT015662	CFZR10837
591	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	9BWDB45UHT0145599	CFZR14189
592	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	9BWDB45U1HT014519	CFZR05647
593	VOLKSWAGEN	JETTA	2016	3VW1K1AJ9GM365356	CBP730605
594	VOLKSWAGEN	VENTO	2017	MEX5G260XHT035957	CLS492808
595	VOLKSWAGEN	VENTO STARTLINE	2020	MEX5A260XLT072131	CLS781745
596	VOLVO	AUTOBUS	2015	3CER6R628F5167544	VOLVO D7E
597	XTREMEGREEN	SENTINEL PMV	2014	A5XP466SHCL006199	ELECTRICO
598	XTREMEGREEN	SENTINEL PMV	2014	A5XP466SJCL006230	ELECTRICO
599	YAMAHA	CUATRIMOTO	2009	5Y4AG05Y29006895	G334E-962631

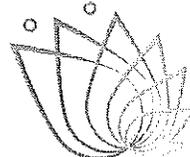


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

600	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	5Y4AM15YXCA101498	M310E-145254
601	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	5Y4AM15Y1CA101499	M310E-145260
602	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	5Y4AM15Y2CA101415	M310E-144801
603	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	5Y4AM15Y9CA101508	M310E-145221
604	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	5Y4AM15Y8CA101502	PXN-1907
605	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	5Y4AM15Y2CA101513	M310E-145208
606	YAMAHA	FZ25 2021	2021	ME1RG4252M2034777	G3H7E0112135
607	YAMAHA	MOTOCICLETA	2008	JYARN19148A021574	N515E-027295
608	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B8BA001162	J519E-049196
609	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B7BA001380	J519E-050661
610	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B9BA001381	J519E-050694
611	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B6BA001144	J519E-049187
612	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B1BA001391	J519E-050690
613	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B3BA001392	J519E-050681
614	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B3BA001389	J519E-050692
615	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19B5BA001393	J519E-050676
616	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	JYARJ19BXBA001390	J519E-050687
617	YAMAHA	POLICE 900CC	2006	JYA4KM0006A122942	4KM-122841
618	YAMAHA	POLICE 900CC	2006	JYA4KM0006A122962	4KM-122846
619	YAMAHA	POLICE 900CC	2006	JYA4KM00056A122953	4KM-122833
620	YAMAHA	POLICE 900CC	2006	JYA4KM00046A122944	4KM-122825
621	YAMAHA	TURISMO 100CC	1997	97J1L1606856	1L1-606856

El proveedor adjudicado se compromete a suministrar las refacciones necesarias y suficientes a los vehículos que sean asignados por parte de la CES y que garanticen el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para su óptimo funcionamiento, y con ello dar cumplimiento a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

Características del servicio:

La COMISIÓN cuenta con un parque vehicular de 621 unidades que requieren del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. La cantidad de vehículos podrá incrementarse o disminuirse, de acuerdo a las necesidades de la COMISIÓN. Los servicios de mantenimiento preventivo, se enlistan en Anexo A Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo para los vehículos y motocicletas. Los servicios de mantenimiento Correctivo, se enlistan en Anexo B Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Correctivo para los vehículos y motocicletas. Las especificaciones de los neumáticos se enlistan en el Anexo C (Para el caso que el vehículo y motocicletas requiera cambio de neumáticos).

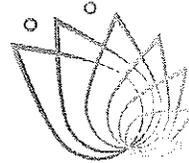


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXOS	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
B	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
C	NEUMATICOS

Partida	Concepto	Mantenimiento preventivo		Mantenimiento correctivo	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima	162	227	309	462
2	Taller Capacidad media alta	87	170	105	243
3	Taller Capacidad media baja	51	136	72	174
4	Taller Capacidad baja	21	88	39	150

Partida	Concepto	Vehículos	Mantenimiento preventivo		Mantenimiento correctivo	
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima	De operación	51	72	99	153
		Sedan	30	48	57	90
		Motos	30	35	51	69
		Camioneta	51	72	102	150
		Total	162	227	309	462
2	Taller Capacidad media alta	De operación	27	65	33	81
		Sedan	18	24	21	45
		Motos	12	19	15	36
		Camioneta	30	62	36	81
		Total	87	170	105	243
3	Taller Capacidad media baja	De operación	18	48	24	60
		Sedan	9	21	15	33
		Motos	6	19	9	24
		Camioneta	18	48	24	57
		Total	51	136	72	174
4	Taller Capacidad baja	De operación	9	28	15	54
		Sedan	3	16	6	24
		Motos	3	16	6	24
		Camioneta	6	28	12	48
		Total	21	88	39	150

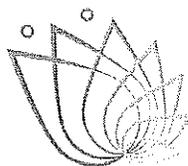


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

I. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado deberá realizar la propuesta económica previa de los servicios y refacciones de acuerdo a los mantenimientos solicitados, adhiriéndose al catálogo de conceptos sugeridos y que forma parte de este escrito.

II. AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La Dirección de Control de Gasto Operativo, será el único facultado para validar y en su caso autorizar las órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo al licitante adjudicado, en caso de que el licitante adjudicado realice algún mantenimiento sin la autorización de la Dirección de Control de Gasto Operativo, las refacciones utilizadas, mano de obra, etc., correrán por su cuenta y riesgo, por lo que estos costos no serán pagados por la COMISIÓN.

El taller recibirá el **Formato 1. Orden de mantenimiento**, debidamente requisitado y con la firma de autorización del servidor público de la Dirección de Control de Gasto Operativo, facultado para el efecto; se asignará un número de orden de servicio en su base de datos, en el que se indique: la marca, modelo, número de placas, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller, fecha en que será entregado, nombre y firma del responsable legal o en su defecto del técnico automotor designado; el taller procederá a la revisión, emisión del diagnóstico y presupuesto correspondiente.

El proveedor será el responsable de llevar a cabo el traslado de la unidad (en cualquier lugar que está se encuentre) al taller, sin costo alguno para la COMISION, por cuanto a los **servicios correctivos** y solo en situaciones donde las unidades requieran el servicio de grúa.

La Dirección de Control de Gasto Operativo recibirá el diagnóstico, el cual será evaluado y si es viable será autorizado para que el licitante adjudicado proceda a la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo propuesto, en caso de no ser así se procederá al retiro de la unidad.

El taller debe abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el licitante adjudicado deberá notificarlo por escrito para su autorización.

III. DESIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA

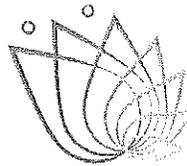


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El licitante adjudicado deberá designar un ejecutivo de cuenta para resolver cualquier situación de emergencia de los vehículos asignados a la CES durante la vigencia del contrato, mismo que deberá estar disponible las 24 horas de los 7 días de la semana.

IV. ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo, firmado por el resguardante del vehículo y el proveedor, mediante el cual se hace constar las condiciones en que se encuentra el vehículo, y la responsabilidad del licitante adjudicado sobre cualquier mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión de la COMISIÓN.

En caso que al momento de la entrega por parte del licitante adjudicado, se detecten piezas faltantes, daños, golpes, averías en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la COMISIÓN, en un **plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito** de la Dirección de Control de Gasto Operativo.

El licitante adjudicado deberá contar con el **Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento**, el cual deberá de contener como mínimo, diagrama de un vehículo, en el cual se puedan detallar los golpes, rayones, sumidas y cualquier desperfecto que presente el vehículo en su aspecto exterior; la representación gráfica de un medidor de gasolina para determinar con cuanto combustible entra al taller; un inventario de los accesorios más comunes que pueda traer consigo un vehículo, es decir, llanta de refacción, taponés de llanta, tapón de gasolina, bayoneta de aceite de motor, bayoneta de líquido de la transmisión automática, tapón de aceite, tapón de radiador, etc., un recuadro para indicar el kilometraje con el que entra; la fecha y el responsable del taller que recibe la unidad; y los demás datos que se crean pertinentes.

En caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en el **Formato 1. Orden de mantenimiento**, y el vehículo, el licitante adjudicado no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la Dirección de Control de Gasto Operativo, el mismo día de su recepción.

El vehículo se entregará al licitante adjudicado con el combustible suficiente, para realizar las pruebas necesarias, una vez que se efectuó el mantenimiento o la reparación que corresponda, en el caso de que el vehículo sea rechazado por la COMISIÓN, porque se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible de acuerdo al kilometraje que existe entre las instalaciones de la COMISIÓN y el licitante adjudicado se le requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

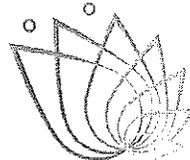


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Boleto del Estado
2018-2024

El licitante adjudicado deberá utilizar los elementos de protección como son fundas de volante, fundas para los asientos, protector para tapetes para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

En todos los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, invariablemente el licitante adjudicado deberá de entregar en la Dirección de Control de Gasto Operativo, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al personal designado por la Dirección de Control de Gasto Operativo, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior).

V. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Para supervisar la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado mediante el **Formato 1. Orden de mantenimiento**, la COMISIÓN, designará por escrito un supervisor para verificar conjuntamente con el responsable técnico del licitante adjudicado, en sus instalaciones, la correcta ejecución de los trabajos.

El supervisor también está facultado para la revisión de cada una de las refacciones que se suministren y de los materiales a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega y realizar prueba del vehículo.

VI. ENTREGA DE REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

El licitante adjudicado se compromete a emitir y entregar al personal designado por la Dirección de Control de Gasto Operativo, los reportes de los servicios solicitados y realizados que permitan verificar en cualquier momento como mínimo: tipo de servicio determinado (preventivo, correctivo y/o neumáticos), la fecha de ejecución, las partes y/o refacciones sustituidas y el importe del servicio.

El licitante adjudicado se obliga a entregar de manera electrónica en formato excel, vía correo electrónico a la siguiente dirección: d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx, un reporte semanal de los servicios realizados y en proceso.

VII. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

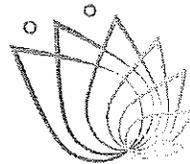


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El licitante adjudicado se obliga a otorgar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos objeto del presente procedimiento, en los tiempos máximos que se indican a continuación, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la COMISIÓN le solicite recogerlos.

Concepto	Tiempo Máximo de Reparación
Cambio de neumáticos (alineación y balanceo) (Anexo C)	1 día hábil
Mantenimiento Preventivo (Anexo A)	1 día hábil
Cualquier concepto de Mantenimiento Correctivo (Anexo B)	De 2 a 7 días hábiles

VIII. DEL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular en su (s) taller (es), en un horario de atención de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados y garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, inclusive en días inhábiles o festivos por casos excepcionales.

El licitante adjudicado se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COMISIÓN, que se encuentren en el taller y se compromete a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia que ocasione a la COMISIÓN.

De las refacciones:

El licitante adjudicado se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas.

Deberá entregar las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

Plazo de garantía y responsabilidad civil de los servicios de mantenimiento

En el momento de la recepción del vehículo, el prestador del servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se harán responsables de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo o bien contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil que pudiera causar

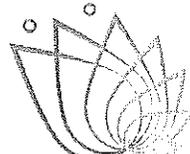


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, por un monto total del valor de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, durante la vigencia del contrato, misma que en su caso deberá ser contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la COMISIÓN. El licitante adjudicado será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la COMISIÓN, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones y/o fuera del mismo hasta en tanto no exista un documento de entrega del vehículo. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción. Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba.

El licitante adjudicado estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados, así como trasladar la unidad a sus instalaciones; para mantenimiento preventivo y correctivo la garantía será de 5,000 kilómetros o tres meses lo que ocurra primero a excepción de los correctivos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión en estos casos la garantía tendrá que **ser de 6 meses**. En el caso de las **baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año** y de las **llantas tres meses por defecto de fábrica**.

La **reposición del servicio de garantía** por no haber realizado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá ser atendida por el licitante adjudicado en un **plazo máximo de tres días hábiles** a partir de la notificación por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo.

Perfil del prestador de servicios:

Se requiere la contratación de talleres que cuenten con experiencia en mantenimiento automotriz con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a lo solicitado.

- **Infraestructura y equipos mínimos que debe contar el taller automotriz**

Deberá contar con la herramienta necesaria para atender el servicio de acuerdo a lo siguiente:

Para el taller con capacidad máxima deberá contar con capacidad mínima para 50 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 600 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad media alta deberá contar con capacidad mínima para 35 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m², para atender las solicitudes de reparación



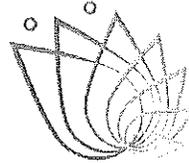
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Hincón Galindo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad media baja deberá contar con capacidad mínima para 25 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 400 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad baja deberá contar con capacidad mínima para 15 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 300 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Además de contar con las dimensiones de superficie antes mencionada, los talleres deberán contar con las siguientes especificaciones:

- Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado: rampas, fosas, gato hidráulico, gatos de botella, gatos de patín, autocle milimétrico y autocle estándar, kits de herramientas especiales en mecánica y eléctrica
- Diagnóstico y reparación: escáner para computadoras y multímetro
- Eléctrico: Probador de carga, densímetro, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías.
- Suspensión: Opressor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y extractor de rotulas.

- **Servicio de Grúas:**

Contar con servicio de grúa, para los servicios correctivos que así lo requieran, durante la vigencia del contrato con un horario de 24 horas, los 7 días de la semana, acreditando la propiedad de las grúas o contrato que acredite la relación comercial a efecto de garantizar la disposición de las mismas.

- **Recurso humano que debe contar el taller automotriz**

Se requiere la contratación de talleres que cuenten con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:

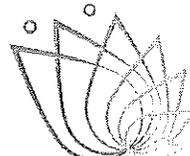


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Culinary & Events
2018-2024

- Para el taller con capacidad máxima deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 2 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller; 8 mecánicos en general; 3 eléctricos; 2 mecánico con conocimiento en diésel; 2 mecánico con conocimiento en motos; 2 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 7 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad media alta deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller; 5 mecánicos en general; 2 eléctricos; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 5 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad media baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller. 4 mecánicos en general; 2 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller. 2 mecánicos en general; 1 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 3 ayudantes en general.

Para el personal antes descrito, el licitante deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: En el caso del responsable del taller presentar un documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario deberá exhibir curriculum vitae y/o cursos o constancias en la cual acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.

Los licitantes que deseen participar en más de una partida, deberán acreditar en sus propuestas los requisitos solicitados por cada una de las partidas, especificando que cuentan con infraestructura recursos humanos para cada una de sus propuestas de manera independiente.

El prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:



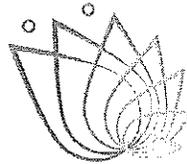
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Ilizaco Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y,
- NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

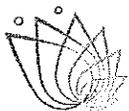
La vigencia del servicio: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Forma de pago:

Los pagos se realizarán por cada servicio realizado a cada vehículo, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción del servicio y a entera satisfacción de la COMISIÓN, la factura deberá presentarse desglosando las refacciones, accesorios y mano de obra; y deberá entregarla en las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional en la Dirección de Control de Gasto Operativo, ubicadas en la calle Coronel Ahumada No. 35, Colonia los Volcanes, C.P. 62350.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO CESAR RAMIREZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO

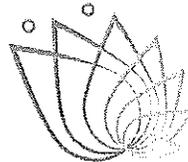


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO A

Descripción

Catálogo de servicios del Mantenimiento Preventivo para los vehículos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

VEHICULOS

Que incluye:

- 1.- AFINACIÓN DE MOTOR
- 2.- SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN
- 3.- VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS
- 4.- REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
- 5.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE
- 6.- REVISIÓN Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS
- 7.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE
- 8.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y SUSPENSION
- 9.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- 10.- REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS
- 11.- AFINACION DE TRANSMISIÓN

Catálogo de servicios para el Mantenimiento Preventivo para las motos y cuatrimotos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

QUE INCLUYE:

1. LAVADO DE MOTOR Y CHASIS
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
3. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
4. REVISION DE MANGUERAS Y CORRECCION DE NIVELES,
5. REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS
6. EMPACAR BALEROS
7. AFINACIÓN DE MOTOR
8. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS,
9. LAVADO DE INYECTORES
10. REEMPLAZO DE FOCOS DEL SISTEMA DE LUCES, REVISIÓN DE BATERIA Y CADENA
11. LIMPIEZA GENERAL DE LA MOTO



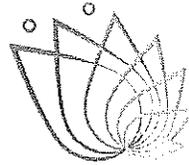
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Placón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

12. REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN, CAMBIO DE BUJIAS.

ANEXO B

Catálogo de Servicios de Mantenimiento Correctivo para los vehículos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Prescritibilidad

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario.

1. Reparación de sistema de clutch:

- Buje piloto
- Cambio chicote de clutch
- Cambio de disco (clutch)
- Cambio de bomba de clutch secundaria
- Cambio de collarín
- Cambio de kit de clutch (incluye disco, plato, collarín)
- Cambio de volante
- Rectificar volante

2. Reparación de sistema de dirección:

- Alineación y balanceo
- Cambio de bieletas de dirección (cada una)
- Cambio de bomba de dirección hidráulica
- Cambio de brazo auxiliar (cada uno) (solo unidades que apliquen)
- Cambio de brazo pitman (cada uno) (solo unidades que apliquen)
- Cambio de caja de dirección
- Cambio de terminales de dirección (cada una)
- Depósito de bomba de dirección
- Cambio de columna de dirección
- Cambio de volante
- Cambio de depósito de aceite de dirección
- Cambio de banda de dirección
- Cambio de amortiguador de dirección
- Cambio de barra de acoplamiento
- Reparación de cremallera

3. Reparación de sistema eléctrico:

- Cambio de 4 plafones leds (rojo y azul)
- Cambio de alternador
- Cambio de arnés
- Cambio de batería
- Cambio de bendix
- Cambio de bobina
- Cambio de bomba de gasolina completa



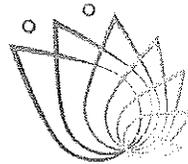
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- Cambio de bulbo de temperatura
 - Cambio de cables de bujías
 - Cambio de caja o modulo porta fusibles
 - Cambio de cerebro de luces leds
 - Cambio de cuerpo de aceleración
 - Cambio de computadora
 - Cambio de inmovilizador
 - Cambio de modulo
 - Cambio de marcha
 - Cambio de módulo de control de torreta (1 pza.)
 - Cambio de tablero (cluster)
 - Cambio de relevador multifuncional
 - Cambio de sensor MAF
 - Cambio de sensor MAP
 - Cambio de sensor de oxígeno
 - Cambio de sensor de tps
 - Cambio de solenoides
 - Cambio de unidad de luz (por lado)
 - Cambio de válvula IAC
 - Elevador de puerta c/u
 - Fusible c/u
 - Limpieza de arnés
 - Maxi fusible c/u
 - Mini fusible c/u
 - Moto ventilador
 - Palanca de direccionales
 - Perilla de control 4x4
 - Reparación de arnés en general
 - Reparación de luces interiores
 - Reparación de caja o modulo porta fusibles
 - Reparación de controles de A/C
 - Reparación de computadora
 - Reparación de inmovilizador
 - Reparación de modulo
 - Reparación de switch con llave nueva
 - Sensor de posición de caja
 - Sensor de posición de cigüeñal
 - Sensor de presión (una pieza)
 - socket en todo tipo de foco
 - Switch de encendido (sin programación)
 - Terminal de batería (por par)
 - Válvula Evap
4. Reparación de sistema de enfriamiento:
- Cambio o reparación de radiador
 - Cambio de mangueras de radiador

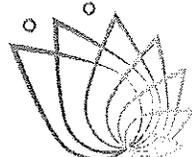


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de motoventilador
- Cambio de termostato
- Carga de gas a/c
- Depósito de agua
- Radiador de clima
- Cambio de embrague de ventilador (fan clutch)
- Tapón de radiador
- 5. Reparación sistema de escape:
 - Cambio de catalizador
 - Cambio de mofle o silenciador
 - Cambio de múltiple de escape
 - Cambio de sistema de escape completo (incluye el tubo, soportes y gomas)
 - Reparación de tubo de escape
 - Cambio de soportes y/o gomas de escape
 - Cambio de juntas de escape
 - Cambio de turbo
 - Reparación de turbo
 - Cambio de intercooler
 - Reparación de intercooler
- 6. Reparación sistema de frenos:
 - Cambio de bomba de frenos
 - Cambio de balatas delanteras
 - Cambio de balatas traseras
 - Rectificado de discos
 - Cambio de discos
 - Rectificado de tambor
 - Cambio de tambor
 - Cambio de juego de chicote de freno estacionario (de mano)
 - Switch de frenos
 - Reparación del sistema de frenos (manguera, tubos, caliper, cilindros de rueda, herrajes etc)
 - Cambio de booster
 - Cambio de hidroboster
 - Cambio de bomba de frenos
 - Cambio de tubería de frenos
 - Cambio de repartidor de frenos
 - Cambio de cilindro de rueda
 - Cambio de piston de caliper
 - Cambio de repuesto de caliper
 - Cambio de caliper
 - Cambio de mordaza
 - Cambio de manguera de freno
- 7. Reparación de motor:
 - Ajuste general de motor:
 - Juntas de motor completas



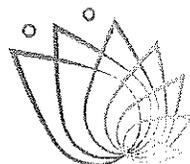
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

- Anillos de pistón
- Metales de biela
- Metales de bancada
- Bielas
- Retenes
- Pistones
- Pernos de pistón
- Rectificación de cigüeñal
- Camisas
- Aceite
- Válvulas
- Guías
- Buzos
- Balancines
- Kit de distribución
- Cellos de mono block
- Rectificado de mono block
- bujias
- Banda de accesorios
- Bases de pedales
- Cambio de árbol de levas
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de cabezas de motor
- Cambio de camisas
- Cambio de carter
- Cambio de junta de cárter
- Cambio de metales de árbol
- Cambio de múltiple de admisión
- Cambio de soporte de motor
- Cambio de tapón de cárter
- Cambio de termostato
- Cambio de válvulas vtec
- Cambio de cigüeñal
- Cepillado
- Filtro de aceite
- Filtro de aire
- Junta de punterías
- Kit de distribución
- Polea dámper
- Polea loca c/u
- Polea tensora
- Rectificado de cabezas de motor
- Sello de inyector (o ring c/u)

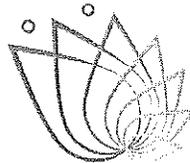


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

8. Reparación o cambio de suspensión:

- Brazos tensores c/u (delanteros)
- Cacahuates de barra estabilizadora o tornillos estabilizadores (2 pzas.)
- Cambio birlo de rueda
- Cambio de amortiguadores delanteros (cada uno)
- Cambio de amortiguadores traseros (cada uno)
- Cambio de baleros delanteros (2) (izquierdo y derecho)
- Cambio de baleros traseros (2) (izquierdo y derecho)
- Cambio de barra estabilizadora
- Cambio de bases de amortiguadores delanteros (2 pzas.)
- Cambio de bases de amortiguadores traseros (2 pzas.)
- Cambio de brazos tensores traseros (cada uno)
- Cambio de gomas de barra estabilizadora
- Cambio de horquilla inferior (cada una)
- Cambio de horquilla superior (cada una)
- Cambio de mango delantero derecho
- Cambio de mango delantero izquierdo
- Cambio de mazas delanteras (cada una)
- Cambio de mazas traseras (cada una)
- Cambio de muelles
- Cambio de resorte delantero (por lado)
- Cambio de rotula superior (2 pzas.)
- Cambio de rotulas inferiores (cada una)
- Cambio de soporte de caja de velocidades automática
- Cambio de soporte de caja de velocidades estándar
- Cambio tuerca de rueda
- Juego de tornillos de sujeción de barra estabilizadora
- Reten de rueda delantera
- Reten de rueda trasera
- Alineación
- Balanceo por llanta
- Reparación de ponchadura menor

9. Reparación de tren motriz:

- Afinación de caja de velocidades automática
- Cambio de balero de diferencial
- Cambio de balero de flecha cardan
- Cambio de barra cardan
- Cambio de cruzeta de flecha cardan
- Cambio de diferencial completo
- Cambio de espiga
- Cambio de flecha de tracción (4x4)
- Cambio de flecha homocinética
- Cambio de flecha lateral trasera (por lado)
- Cambio de housing
- Cambio de turbina

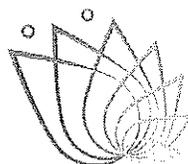


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Toluca del 151000
2018-2024

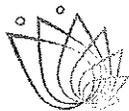
- Cambio de perchas para eje trasero
- Cambio de yugo de diferencial
- Reparación de housing
- Reparación de transmisión automática (no incluye turbina)
- Reparación de turbina
- Reparación general de diferencial (incluye cambio de satélites y cambio de corona y piñón)
- Reparación gral. de caja de velocidades estándar

10. Reparación de sistema de A/C

- Cambio de compresor
- Cambio de banda
- Cambio de evaporador
- Carga de gas
- Cambio de manguera de A/C
- Cambio de condensador

11. Carrocería

- Cambio de espejos laterales C/U
- Cambio de salpicaderas
- Reparación de salpicaderas
- Cambio de parabrisas (ligero o blindado)
- Cambio de medallón (ligero o blindado)
- Cambio de cristal (ligero o blindado)
- Reparación de blindage
- Cambio de faro
- Cambio de calavera
- Cambio de facia o defensa (delantera o trasera)
- Nivelación y reparación de rin C/U
- Servicio de vulcanizado de llantas C/U
- Cambio o reparación de estribos
- Reparación de batea
- Reparación de rollbar
- Reparación de tumbaburros
- Cambio de tumbaburros
- Hojalatería
- Pintura
- Cambio de rin

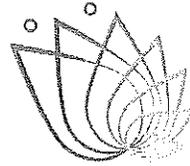


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO B

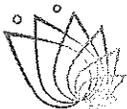
Catálogo de Servicios de Mantenimiento Correctivo para motos y cuatrimotos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Descripción

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario.

1. Sistema De Motor

- Ajuste de motor incluye desmontar y montar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela de cigüeñal, juego de anillos, Juego de juntas en general, reparación de cabezas, pistones, válvulas y guías para válvulas, aceite para motor y filtro ,anticongelante, cambio de cilindro o cilindros, cigüeñal, coladera para aceite, buzos, balancines
- Reparación de cabeza de motor C/U. que incluye: desmontar y montar cabeza (S), cepillado, cambio de válvulas de admisión, válvulas de escape, asientos de válvulas, juntas de cabeza, sellos de válvulas, asentar válvulas
- Cambiar Bomba de Gasolina
- Cambio de Inyectores C/U
- Empacar motor
- Cambio cabeza de Motor
- Cambio bomba de aceite
- Reparación de campana
- Cambio de Cadena de tracción
- Cambio de bomba de gasolina mecánica
- Calibración de válvulas
- Cambio de bobina de Ignicion
- Cambio de cigüeñal
- Escanear motor y borrar códigos de falla
- Reprogramar BMS computadora
- Cambio de cilindros de motor
- Reparación de Cigüeñal
- Reparación de cabeza
- Cambio llave de paso de gasolina
- Cambio de campana

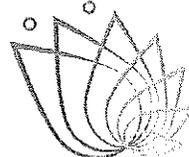


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Sistema del Estado
2018-2024

- Cambio de sensor de pulsaciones
- Reparación de carburador
- Cambio de cabeza de motor
- Cambio de bulbo de aceite
- Cambio tapón de llenado de aceite
- Cambio de radiador motor
- Cambio de Bms Computadora
- Reparación de canister
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de canister
- Cambio de sensor de posición del Cigüeñal, Ckp
- Cambio de sensor de temperatura
- Cambio de sensor Evap
- Cambio de sensor Maf
- Cambio de válvula Egr
- Cambio de sensor Map
- Cambio sensor de oxígeno
- Cambio sensor Tps
- Cambio sensor Vss
- Cambio de chicote acelerador

2. Transmisión

- Cambio de engranes ,aceite y flecha de engranes
- Cambio de chicote de clutch
- Cambio de Kit de sistema de clutch
- Reparación de Transmisión
- Cambio de micro switch de arranque
- Reparación de pedal de cambios
- Cambio de pedal de cambios
- Cambio de palanca de mano de embrague
- Cambiar chicote de velocímetro

3. Suspensión y Dirección

- Cambio de retenes de suspensión delantera
- Cambio de baleros de telescopio
- Cambio de baleros de suspensión delantera
- Cambio de baleros de suspensión trasera

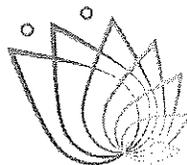


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de barras de suspensión delantera
- Cambio bujes de tijera
- Cambio de yugo delantero
- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores traseros
- Cambio de amortiguador trasero central
- Cambio de resortes delanteros juego (2)
- Cambio de resortes traseros juego (2)
- Reparación de suspensión delantera
- Reparar suspensión trasera
- Cambio perno de caliper
- Montaje de llanta incluye pivote y o cámara
- Cambiar sensores de inflado de llanta C/U
- Programar sensores de Inflado C/U
- Reparación de llantas C/U
- Cambiar juego de tirantes

4. Frenos y Ruedas

- Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema y repuesto de ligas calipers
- Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema y repuesto de ligas de calipers
- Cambio de sprocket trasero
- Cambio de discos delanteros
- Cambio de tambores C/U
- Cambiar baleros rueda delantera C/U
- Cambiar baleros rueda trasera C/U
- Cambio de sprocket Principal
- Cambio de discos traseros
- Cambiar pistones de calipers C/U
- Cambiar repuestos de Caliper Juego (2)
- Cambiar Cilindro de rueda trasera
- Cambio bomba de frenos
- Cambio palanca de freno
- Cambio de Tubos de frenos C/U
- Cambio de mangueras de frenos C/U
- Cambiar sensor de frenos Abs C/U



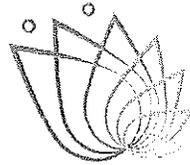
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Distintivo Empresa In.
Gébera Ilación Cultural



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambiar modulador electrónico del sistema Abs
- Reparación de modulador electrónico del sistema Abs

5. Sistema De Enfriamiento

- Cambiar bomba de agua
- Cambiar termostato
- Cambiar toma de agua
- Cambio de mangueras radiador C/U
- Cambio de tapón de radiador
- Cambio de relay de marcha
- Cambio de relay de Intermitentes
- Cambio de bulbo de temperatura
- Cambio bulbo de motoventilador
- Reparación de motoventilador
- Cambio bulbo de termostato
- Cambio de radiador
- Cambio de juego de empaques y retenes bomba de agua
- Cambio bulbo indicador de temperatura
- Cambiar depósito de anticongelante

6. Sistema de Escape

- Reparación del Sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar birlos y brida
- Cambio de silenciador
- Cambio de resonador
- Cambio de convertidor catalítico
- Cambio de soportes del escape C/U

7. Sistema Eléctrico

- Cambio de acumulador
- Cambio caja de fusibles
- Reparación de motor de arranque
- Cambio foco de faro
- Cambio de encendido electrónico

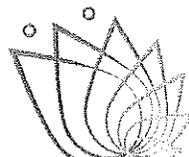


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de faro central
- Cambio de bocina de claxon
- Cambio de sensor de neutral
- Cambio de generador o alternador
- Cambio de sistema térmico de puños
- Cambio de bulbo de Stop
- Reparación de claxon
- Reparación de corona
- Cambio de corona
- Cambio de palanca de cambio de luces
- Cambio de palanca de direccionales
- Cambio de regulador
- Cambio cables de bujías
- Cambiar focos de faros
- Cambiar switch de encendido
- Cambiar pastilla de encendido
- Cambio de chicote velocímetro
- Reparación de odómetro
- Reparar velocímetro
- Cambio de mini foco de tablero
- Cambio de focos en general
- Reparar tablero de instrumentos
- Cambio porta fusibles
- Reparar arnés en general
- Cambio del arnés
- Cambio de módulo de mando izquierdo
- Cambio de módulo de mando derecho
- Cambiar relevadores
- Cambio de módulo de tonos y secuencia de sirenas
- Reparación de manubrios de dirección
- Cambio sirena de altoparlante
- Reparación del switch de encendido
- Cambio tanque de combustible
- Cambio de switch de Altoparlante
- Cambio de Strobos

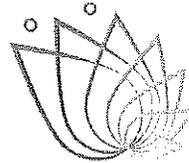


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





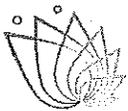
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

8. Carrocería

- Cambio de puños
- Cambio de rin trasero
- Cambio de espejos laterales C/U
- Cambio de salpicaderas
- Reparación de salpicaderas
- Reparación de posapie
- Cambio de posapie
- Cambio de micas
- Cambio de calaveras
- Cambio juego de gomas de maza trasera
- Nivelación y reparación de rin C/U
- Servicio de vulcanizado de llantas C/U
- Cambio de llanta trasera
- Cambio de rin delantero
- Cambio de llanta delantera

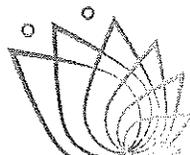


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO C

Catálogo de Servicios para Neumáticos para los vehículos y motos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Distribución de conceptos

1. MONTAJE DE LLANTA
2. CAMBIO DE VALVULA
3. BALANCEO
4. ALINEACIÓN
5. VERIFICAR PRESIÓN DE NEUMATICO

Garantía por defecto de fabricación.

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	No. DE UNIDADES	MEDIDA LLANTA
1	AG TRAILERS	REMOLQUE PARA 4 CABALLOS	2017	2	750-16LT
2	CHEVROLET	COMPACTADOR	1998	1	11 R 22.5
3	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1	245/75 R16
4	CHEVROLET	VOLTEO	1998	1	11 R 22.5
5	CHEVROLET	PICK-UP LUV	2000	1	215/75 R14
6	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA	2001	1	215/75 R14
7	CHEVROLET	PICK UP CUSTOM SILVERADO	2003	1	265/70 R17
8	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	3	265/70 R17
9	CHEVROLET	CHEVY	2006	1	175/70 R13
10	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	1	265/70 R18
11	CHEVROLET	CARGO VAN EXPRESS	2009	2	245/75 R16
12	CHEVROLET	CARGO VAN	2010	1	245/75 R16
13	CHEVROLET	CHEVY	2011	1	175/70 R13
14	CHEVROLET	EXPRESS CUTAWAY CHASIS CABINA	2011	1	245/75 R16
15	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	2	265/70 R18
16	CHEVROLET	AMBULANCIA	2012	4	245/75 R16
17	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	10	245/75 R16
18	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	4	265/70 R17
19	CHEVROLET	SUBURBAN	2013	2	265/70 R18
20	CHEVROLET	CARGO VAM PAQ B	2016	4	245/75 R16
21	CHEVROLET	SUBURBAN	2016	2	265/70 R18
22	CHEVROLET	SEDAN AVEO LS	2020	1	185/55/R15
23	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	7	265/70 R17

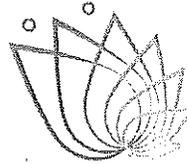


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

24	CHEVROLET	TAHOE 4X2	2009	1	275/55 R20
25	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN "S"	2015	1	245/75 R16
26	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2012	1	265/50 R20
27	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2013	1	265/50 R20
28	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2014	1	265/50 R20
29	DODGE	AMBULANCIA	1998	1	245/75 R16
30	DODGE	PICK-UP RAM-2500	2007	1	265/70 R17
31	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1	265/70 R17
32	DODGE	CHARGER	2009	1	225/60 R18
33	DODGE	DURANGO	2009	1	265/70 R18
34	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2010	1	265/70 R17
35	DODGE	DODGE RAM 4000 CHASIS	2012	1	265/70 R17
36	DODGE	DURANGO CITADEL AWD	2012	2	265/70 R18
37	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2012	16	265/70 R17
38	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X2	2012	8	265/70 R17
39	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X4	2012	4	265/70 R17
40	DODGE	RAM 1500 ST	2012	2	265/70 R17
41	DODGE	PICK UP 1500	2012	1	265/70 R17
42	DODGE	AVENGER SE	2013	36	215/70 R17
43	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	15	265/70 R17
44	DODGE	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X4	2013	2	265/70 R17
45	DODGE	VAN PROMASTER	2014	17	225/75 R16
46	DODGE	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	5	265/70 R17
47	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	39	225/60 R18
48	DODGE	AMBULANCIA	2017	1	245/75 R16
49	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	28	265/70 R17
50	DODGE	RAM 4000 CHASIS	2017	1	265/70 R17
51	DODGE	RAM 4000 CHASIS CREW CAB 4X4A	2017	2	265/70 R17
52	DODGE	PICK UP RAM	2018	2	265/70 R17
53	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6	2020	5	265/70 R17
54	DODGE	TIBURON 4X4	2014	1	265/70 R17
55	FAMSA	AUTOBUS	1989	1	11 R 22.5
56	FORD	PICK-UP	1994	1	245/75 R16
57	FORD	IKON	2005	2	175/70 R14
58	FORD	F-250 JULIA	2006	2	245/75 R16
59	FORD	F250 XL	2006	3	245/75 R16
60	FORD	LOBO XLT 4X2 SUPERCREW	2006	1	245/75 R16
61	FORD	PICK-UP F-150 XL	2006	3	245/75 R16

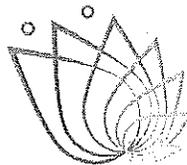


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



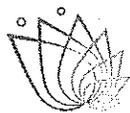


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

62	FORD	PICK-UP F250 XL JULIA	2006	1	245/75 R16
63	FORD	E-150 AMBULANCIA	2007	1	245/75 R16
64	FORD	FIESTA NOTCH FIRST	2007	1	175/70 R14
65	FORD	FORD F-250 4X4 LOW COST	2007	1	245/75 R16
66	FORD	IKON SEDAN	2007	4	185/65/14
67	FORD	RANGER CRW CAB XL	2007	1	255/70 R16
68	FORD	RANGER CRW CAB XLT	2007	1	255/70 R16
69	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	5	245/75 R16
70	FORD	PICK-UP	2008	1	245/75 R16
71	FORD	ESTACAS F-350	2009	1	235/70 R17
72	FORD	F-350 XL	2009	1	245/75 R16
73	FORD	PICK-UP F150	2009	8	245/75 R16
74	FORD	FIESTA IKON	2013	3	175/70 R14
75	FORD	RANGER SA CRW	2013	3	255/70 R16
76	FORD	VAN TRANSIT	2015	1	235/65 R16
77	FORD	F350 SUPER DUTY XL	2017	2	245/75 R16
78	FORD	RANGER	2017	2	255/70 R16
79	FORD	F150 XL PICK UP	2018	3	245/75 R16
80	FORD	FIESTA SEDAN	2018	5	175/70 R14
81	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2019	3	245/75 R16
82	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	5	175/65/14 82H
83	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	5	215/65/15 BSW
84	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2020	2	245/75 R16
85	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2020	4	175/65/14 82H
86	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	6	215/65/15 BSW
87	GMC	YUKON DENALI	2008	1	275/55 R20
88	GMC	YUKON	2009	1	275/55 R20
89	GMC	SUBURBAN	2011	1	265/70 R18
90	GMC	YUKON	2013	1	275/55 R20
91	GMC	YUKON DENALI	2013	1	275/55 R20
92	HONDA	MOTOCICLETA	2008	1	TRASERA 120/70 R17 DEL. 180/55ZR17
93	HONDA	XRE300	2016	27	DEL. 90/90-21 TRASERA120/8-18
94	HONDA	XR150LEK	2017	10	DEL. 90/90-19 TRASERA110/90-17
95	HONDA	XRE300	2020	1	DEL. 90/90-21 TRASERA120/8-18
96	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2001	2	11 R 22.5
97	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2010	1	11 R 22.5
98	INTERNATIONAL	ANTIMOTIN TIPO GRANADEROS (ESQUELETO)	2012	1	11 R 22.5
99	INTERNATIONAL	PIPA	2012	1	11 R 22.5
100	INTERNATIONAL	RECOLECTOR DE BASURA	2020	1	11 R 22.5

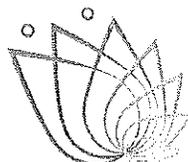


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



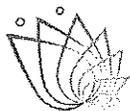


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Edificio del Estado
2018-2024

101	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	30	245/75 R16
102	MAHINDRA MARKSMAN	SCORPIO MHAWK	2016	1	245/75 R16
103	MERCEDES BENZ	PASAJEROS	2008	2	11 R 22.5
104	MITSUBISHI	ENDEAVOR	2008	1	265/ 70 R18
105	MITSUBISHI	4X4 DOBLE CABINA	2016	1	265/ 70 R18
106	NISSAN	PICK-UP	2001	1	245/75 R16
107	NISSAN	TSURU GSII	2001	1	175/70 R13
108	NISSAN	TSURU GS1	2003	1	175/70 R13
109	NISSAN	TSURU	2004	2	175/70 R13
110	NISSAN	TIIDA	2007	1	195/65 R15
111	NISSAN	TSURU GSI	2008	1	175/70 R13
112	NISSAN	ARMADA	2009	2	265/70 R18
113	NISSAN	PICK UP NP300	2009	3	215/70 HR15
114	NISSAN	TIIDA CUSTOM	2009	3	195/65 R15
115	NISSAN	TSURU GSII	2009	3	175/70 R13
116	NISSAN	TIIDA SEDAN	2010	1	195/65 R15
117	NISSAN	TSURU GSII	2010	2	175/70 R13
118	NISSAN	ARMADA 4X2	2011	2	265/70 R18
119	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM TM A/A	2011	1	195/65 R15
120	NISSAN	X-TRAIL-LE	2011	1	225/60 R19
121	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	6	215/70 HR15
122	NISSAN	PATHFINDER SENSE	2012	3	265/70 R18
123	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	46	205/60 R16
124	NISSAN	TITAN CREW CAB S 4X4 T/A	2013	4	275/55 R20
125	NISSAN	TSURU GSII	2013	5	175/70 R13
126	NISSAN	NV350 URVAN 12 PASAJEROS	2014	1	195/80 R15
127	NISSAN	NV350 URVAN PANEL AMPLIA TM AA	2014	1	195/80 R15
128	NISSAN	TIIDA SEDAN ADVANCE TM	2014	1	195/65 R15
129	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	20	195/65 R15
130	NISSAN	URVAN NV 350 PANEL	2020	1	195/80 R15
131	NISSAN	VERSA SENSE MT	2020	2	205/60 R16
132	S/M	REMOLQUE 4 CABALLOS	S/M	1	235/80 R17
133	S/M	REMOLQUE 8 CABALLOS	S/M	1	235/80 R17
134	SUZUKI	DR650 DOBLE PROPOSITO	2014	2	DEL. 90/90-17 TRASERA 120/90-17
135	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	38	TRASERA 130/80-17
136	TOYOTA	VAN HIACE	2008	1	195 R15C
137	TOYOTA	HIACE	2009	1	195 R15C
138	TOYOTA	HILUX	2009	3	265 / 65 R17
139	TOYOTA	VAN	2009	1	245/75 R16

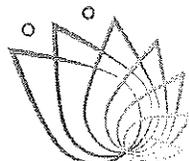


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

140	TOYOTA	AVANZA MT	2011	1	185/70 R14
141	VOLKSWAGEN	CRAFTER CARGO VAN C/AA	2013	1	245/75 R16
142	VOLKSWAGEN	CRAFTER CARGO VAN CAJA EXTC/BC	2013	1	245/75 R16
143	VOLKSWAGEN	JETTA	2016	1	205/55 R16
144	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	5	175/70 R14
145	VOLKSWAGEN	VENTO	2017	1	185/60 R15
146	VOLKSWAGEN	VENTO STARTLINE	2020	1	185/60 R15
147	VOLVO	AUTOBUS	2015	1	11 R 22.5
148	XTREMEGREEN	SENTINEL PMV	2014	2	DEL. 205/50-10 TRASERA 120/70-12
149	YAMAHA	TURISMO 100CC	1997	1	DEL. 2/18 4PR TRASERA 3/18-4PR
150	YAMAHA	POLICE 900CC	2006	4	DEL. 120/70-17 TRASERA 150/70-17
151	YAMAHA	MOTOCICLETA	2008	1	TRASERA 120/70 R17 DEL. 180/55ZR17
152	YAMAHA	CUATRIMOTO	2009	1	DEL. - HT25X8-12 TRASERA AT25X10-12
153	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	9	TRASERA 120/70 R17 DEL. 180/55ZR17
154	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	6	DEL. - HT25X8-12 TRASERA AT25X10-12
155	YAMAHA	FZ25 2021	2021	1	DEL. 100/80-17M-C 52P TRAS. 140/70-17M-C 66S

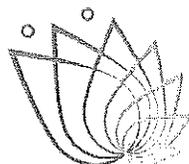


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

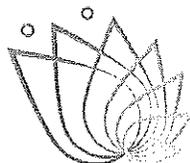


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL LIC. PEDRO CESAR RAMIREZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número _____, referente al servicio integral de mantenimiento del parque vehicular, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0018/2021, de fecha 06 de enero de 2021, suscrito por la L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, en su carácter de Secretaria de Hacienda, aunado al oficio de suficiencia específica número CES/CDYFI/1823/2021 de fecha 03 de septiembre del 2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 2961 “Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte” y 3551 “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, número _____, con fecha _____, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, número _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción VII y IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a

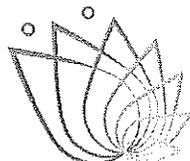


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular de la Dirección General de Control de Gasto Operativo de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente contrato, así como la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del mismo, la entrega del servicio y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, encargada de solicitar el procedimiento, origen del presente contrato;
- c) **SERVICIO**, al servicio integral de mantenimiento del parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública;
- d) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de vigilar el cumplimiento del presente contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el cumplimiento del objeto de este contrato;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 8, 10 fracciones V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

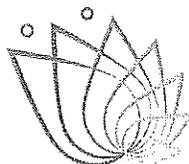


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.3. El Lic. Pedro Cesar Ramirez Gonzalez, Director General de Control de Gasto Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con los artículos 1, 5 fracción III, Inciso c), 10 fracciones V, XXVI y 19 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.5. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o técnica, y/o requirente y/o área solicitante, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

•
•

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



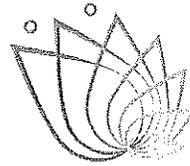
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Gascón Galindo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Coronel Ahumada, No. 35, Colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" encomienda al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en el servicio integral de mantenimiento del parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La **COMISIÓN** cuenta con un parque vehicular de 621 unidades que requieren del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. La cantidad de vehículos podrá incrementarse o disminuirse, de acuerdo a las necesidades de

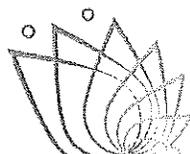


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

la **COMISIÓN**. Los servicios de mantenimiento preventivo, se enlistan en Anexo A Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Preventivo para los vehículos y motos. Los servicios de mantenimiento Correctivo, se enlistan en Anexo B Catálogo de Servicios para el Mantenimiento Correctivo para los vehículos y motos. Las especificaciones de los neumáticos se enlistan en el Anexo C (Para el caso que el vehículo y motos requiera cambio de neumáticos).

Anexo	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
B	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
C	NEUMATICOS

Partida	Concepto	Mantenimiento preventivo		Mantenimiento correctivo	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima	162	227	309	462
2	Taller Capacidad media alta	87	170	105	243
3	Taller Capacidad media baja	51	136	72	174
4	Taller Capacidad baja	21	88	39	150

Partida	Concepto	Vehículos	Mantenimiento preventivo		Mantenimiento correctivo	
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima	De operación	51	72	99	153
		Sedan	30	48	57	90
		Motos	30	35	51	69
		Camioneta	51	72	102	150
		Total	162	227	309	462
2	Taller Capacidad media alta	De operación	27	65	33	81
		Sedan	18	24	21	45
		Motos	12	19	15	36
		Camioneta	30	62	36	81
		Total	87	170	105	243
3	Taller Capacidad media baja	De operación	18	48	24	60
		Sedan	9	21	15	33
		Motos	6	19	9	24
		Camioneta	18	48	24	57
		Total	51	136	72	174
4	Taller Capacidad baja	De operación	9	28	15	54
		Sedan	3	16	6	24
		Motos	3	16	6	24
		Camioneta	6	28	12	48
		Total	21	88	39	150

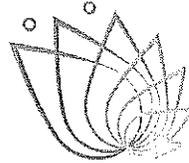


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2011-2024

ANEXO A

Director General

Catálogo de servicios del Mantenimiento Preventivo para los vehículos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

VEHICULOS

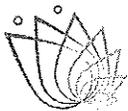
Que incluye:

- 1.- AFINACIÓN DE MOTOR
- 2.- SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN
- 3.- VERIFICACIÓN DE NIVELES Y FUGAS
- 4.- REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
- 5.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE
- 6.- REVISIÓN Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS
- 7.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE
- 8.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y SUSPENSION
- 9.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- 10.- REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS
- 11.- AFINACION DE TRANSMISIÓN

Catálogo de servicios para el Mantenimiento Preventivo para las motos y cuatrimotos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

QUE INCLUYE:

13. LAVADO DE MOTOR Y CHASIS
14. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
15. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
16. REVISION DE MANGUERAS Y CORRECCION DE NIVELES,
17. REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS
18. EMPACAR BALEROS
19. AFINACIÓN DE MOTOR
20. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS,
21. LAVADO DE INYECTORES
22. REEMPLAZO DE FOCOS DEL SISTEMA DE LUCES, REVISIÓN DE BATERIA Y CADENA
23. LIMPIEZA GENERAL DE LA MOTO
24. REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN, CAMBIO DE BUJIAS.

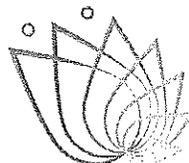


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO B

Catálogo de Servicios de Mantenimiento Correctivo para los vehículos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario.

11. Reparación de sistema de clutch:

- Buje piloto
- Cambio chicote de clutch
- Cambio de disco (clutch)
- Cambio de bomba de clutch secundaria
- Cambio de collarín
- Cambio de kit de clutch (incluye disco, plato, collarín)
- Cambio de volanta
- Rectificar volanta

12. Reparación de sistema de dirección:

- Alineación y balanceo
- Cambio de bieletas de dirección (cada una)
- Cambio de bomba de dirección hidráulica
- Cambio de brazo auxiliar (cada uno) (solo unidades que apliquen)
- Cambio de brazo pitman (cada uno) (solo unidades que apliquen)
- Cambio de caja de dirección
- Cambio de terminales de dirección (cada una)
- Depósito de bomba de dirección
- Cambio de columna de dirección
- Cambio de volante
- Cambio de depósito de aceite de dirección
- Cambio de banda de dirección
- Cambio de amortiguador de dirección
- Cambio de barra de acoplamiento
- Reparación de cremallera

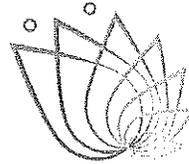
13. Reparación de sistema eléctrico:

- Cambio de 4 plafones leds (rojo y azul)
- Cambio de alternador
- Cambio de arnés
- Cambio de batería
- Cambio de bendix
- Cambio de bobina





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de bomba de gasolina completa
- Cambio de bulbo de temperatura
- Cambio de cables de bujías
- Cambio de caja o modulo porta fusibles
- Cambio de cerebro de luces leds
- Cambio de cuerpo de aceleración
- Cambio de computadora
- Cambio de inmovilizador
- Cambio de modulo
- Cambio de marcha
- Cambio de módulo de control de torreta (1 pza.)
- Cambio de tablero (cluster)
- Cambio de relevador multifuncional
- Cambio de sensor MAF
- Cambio de sensor MAP
- Cambio de sensor de oxigeno
- Cambio de sensor de tps
- Cambio de solenoides
- Cambio de unidad de luz (por lado)
- Cambio de válvula IAC
- Elevador de puerta c/u
- Fusible c/u
- Limpieza de arnés
- Maxi fusible c/u
- Mini fusible c/u
- Moto ventilador
- Palanca de direccionales
- Perilla de control 4x4
- Reparación de arnés en general
- Reparación de luces interiores
- Reparación de caja o modulo porta fusibles
- Reparación de controles de A/C
- Reparación de computadora
- Reparación de inmovilizador
- Reparación de modulo
- Reparación de switch con llave nueva
- Sensor de posición de caja
- Sensor de posición de cigüeñal
- Sensor de presión (una pieza)
- socket en todo tipo de foco
- Switch de encendido (sin programación)
- Terminal de batería (por par)
- Válvula Evap

4. Reparación de sistema de enfriamiento:

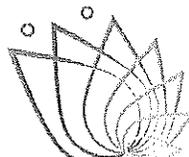


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio o reparación de radiador
- Cambio de mangueras de radiador
- Cambio de motoventilador
- Cambio de termostato
- Carga de gas a/c
- Depósito de agua
- Radiador de clima
- Cambio de embrague de ventilador (fan clutch)
- Tapón de radiador

5. Reparación sistema de escape:

- Cambio de catalizador
- Cambio de mofle o silenciador
- Cambio de múltiple de escape
- Cambio de sistema de escape completo (incluye el tubo, soportes y gomas)
- Reparación de tubo de escape
- Cambio de soportes y/o gomas de escape
- Cambio de juntas de escape
- Cambio de turbo
- Reparación de turbo
- Cambio de intercooler
- Reparación de intercooler

6. Reparación sistema de frenos:

- Cambio de bomba de frenos
- Cambio de balatas delanteras
- Cambio de balatas traseras
- Rectificado de discos
- Cambio de discos
- Rectificado de tambor
- Cambio de tambor
- Cambio de juego de chicote de freno estacionario (de mano)
- Switch de frenos
- Reparación del sistema de frenos (manguera, tubos, caliper, cilindros de rueda, herrajes etc)
- Cambio de boster
- Cambio de hidroboster
- Cambio de bomba de frenos
- Cambio de tubería de frenos
- Cambio de repartidor de frenos
- Cambio de cilindro de rueda
- Cambio de piston de caliper
- Cambio de repuesto de caliper
- Cambio de caliper
- Cambio de mordaza

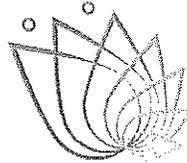


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

➤ Cambio de manguera de freno

7. Reparación de motor:

➤ Ajuste general de motor:

- Juntas de motor completas
- Anillos de pistón
- Metales de biela
- Metales de bancada
- Bielas
- Retenes
- Pistones
- Pernos de pistón
- Rectificación de cigüeñal
- Camisas
- Aceite
- Válvulas
- Guías
- Buzos
- Balancines
- Kit de distribución
- Cellos de mono block
- Rectificado de mono block
- bujias

- Banda de accesorios
- Bases de pedales
- Cambio de árbol de levas
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de cabezas de motor
- Cambio de camisas
- Cambio de carter
- Cambio de junta de cárter
- Cambio de metales de árbol
- Cambio de múltiple de admisión
- Cambio de soporte de motor
- Cambio de tapón de cárter
- Cambio de termostato
- Cambio de válvulas vtec
- Cambio de cigüeñal
- Cepillado
- Filtro de aceite
- Filtro de aire
- Junta de punterías
- Kit de distribución



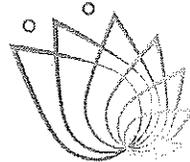
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Int.
Gilberto Blacón Galván



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Polea dámper
- Polea loca c/u
- Polea tensora
- Rectificado de cabezas de motor
- Sello de inyector (o ring c/u)

8. Reparación o cambio de suspensión:

- Brazos tensores c/u (delanteros)
- Cacahuates de barra estabilizadora o tornillos estabilizadores (2 pzas.)
- Cambio birlo de rueda
- Cambio de amortiguadores delanteros (cada uno)
- Cambio de amortiguadores traseros (cada uno)
- Cambio de baleros delanteros (2) (izquierdo y derecho)
- Cambio de baleros traseros (2) (izquierdo y derecho)
- Cambio de barra estabilizadora
- Cambio de bases de amortiguadores delanteros (2 pzas.)
- Cambio de bases de amortiguadores traseros (2 pzas.)
- Cambio de brazos tensores traseros (cada uno)
- Cambio de gomas de barra estabilizadora
- Cambio de horquilla inferior (cada una)
- Cambio de horquilla superior (cada una)
- Cambio de mango delantero derecho
- Cambio de mango delantero izquierdo
- Cambio de mazas delanteras (cada una)
- Cambio de mazas traseras (cada una)
- Cambio de muelles
- Cambio de resorte delantero (por lado)
- Cambio de rotula superior (2 pzas.)
- Cambio de rotulas inferiores (cada una)
- Cambio de soporte de caja de velocidades automática
- Cambio de soporte de caja de velocidades estándar
- Cambio tuerca de rueda
- Juego de tornillos de sujeción de barra estabilizadora
- Reten de rueda delantera
- Reten de rueda trasera
- Alineación
- Balanceo por llanta
- Reparación de ponchadura menor

9. Reparación de tren motriz:

- Afinación de caja de velocidades automática
- Cambio de balero de diferencial
- Cambio de balero de flecha cardan
- Cambio de barra cardan
- Cambio de cruzeta de flecha cardan

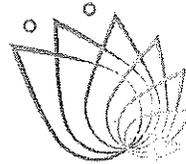


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de diferencial completo
- Cambio de espiga
- Cambio de flecha de tracción (4x4)
- Cambio de flecha homocinética
- Cambio de flecha lateral trasera (por lado)
- Cambio de housing
- Cambio de turbina
- Cambio de perchas para eje trasero
- Cambio de yugo de diferencial
- Reparación de housing
- Reparación de transmisión automática (no incluye turbina)
- Reparación de turbina
- Reparación general de diferencial (incluye cambio de satélites y cambio de corona y piñón)
- Reparación gral. de caja de velocidades estándar

10. Reparación de sistema de A/C

- Cambio de compresor
- Cambio de banda
- Cambio de evaporador
- Carga de gas
- Cambio de manguera de A/C
- Cambio de condensador

11. Carrocería

- Cambio de espejos laterales C/U
- Cambio de salpicaderas
- Reparación de salpicaderas
- Cambio de parabrisas (ligero o blindado)
- Cambio de medallón (ligero o blindado)
- Cambio de cristal (ligero o blindado)
- Reparación de blindage
- Cambio de faro
- Cambio de calavera
- Cambio de facia o defensa (delantera o trasera)
- Nivelación y reparación de rin C/U
- Servicio de vulcanizado de llantas C/U
- Cambio o reparación de estribos
- Reparación de batea
- Reparación de rollbar
- Reparación de tumbaburros
- Cambio de tumbaburros

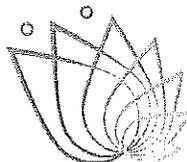


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Hojalatería
- Pintura
- Cambio de rin

ANEXO B

Catálogo de Servicios de Mantenimiento Correctivo para motos y cuatrimotos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Descripción

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario.

1. Sistema De Motor

- Ajuste de motor incluye desmontar y montar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela de cigüeñal, juego de anillos, Juego de juntas en general, reparación de cabezas, pistones, válvulas y guías para válvulas, aceite para motor y filtro ,anticongelante, cambio de cilindro o cilindros, cigüeñal, coladera para aceite, buzos, balancines
- Reparación de cabeza de motor C/U. que incluye: desmontar y montar cabeza (S), cepillado, cambio de válvulas de admisión, válvulas de escape, asientos de válvulas, juntas de cabeza, sellos de válvulas, asentar válvulas
- Cambiar Bomba de Gasolina
- Cambio de Inyectores C/U
- Empacar motor
- Cambio cabeza de Motor
- Cambio bomba de aceite
- Reparación de campana
- Cambio de Cadena de tracción
- Cambio de bomba de gasolina mecánica
- Calibración de válvulas
- Cambio de bobina de Ignicion
- Cambio de cigüeñal
- Escanear motor y borrar códigos de falla
- Reprogramar BMS computadora
- Cambio de cilindros de motor
- Reparación de Cigüeñal

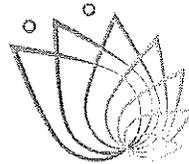


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013-2024

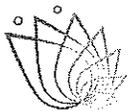
- Reparación de cabeza
- Cambio llave de paso de gasolina
- Cambio de campana
- Cambio de sensor de pulsaciones
- Reparación de carburador
- Cambio de cabeza de motor
- Cambio de bulbo de aceite
- Cambio tapón de llenado de aceite
- Cambio de radiador motor
- Cambio de Bms Computadora
- Reparación de canister
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de canister
- Cambio de sensor de posición del Cigüeñal, Ckp
- Cambio de sensor de temperatura
- Cambio de sensor Evap
- Cambio de sensor Maf
- Cambio de válvula Egr
- Cambio de sensor Map
- Cambio sensor de oxígeno
- Cambio sensor Tps
- Cambio sensor Vss
- Cambio de chicote acelerador

2. Transmisión

- Cambio de engranes ,aceite y flecha de engranes
- Cambio de chicote de clutch
- Cambio de Kit de sistema de clutch
- Reparación de Transmisión
- Cambio de micro switch de arranque
- Reparación de pedal de cambios
- Cambio de pedal de cambios
- Cambio de palanca de mano de embrague
- Cambiar chicote de velocímetro

3. Suspensión y Dirección

- Cambio de retenes de suspensión delantera

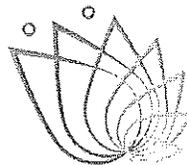


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de baleros de telescopio
 - Cambio de baleros de suspensión delantera
 - Cambio de baleros de suspensión trasera
 - Cambio de barras de suspensión delantera
 - Cambio bujes de tijera
 - Cambio de yugo delantero
 - Cambio de amortiguadores delanteros
 - Cambio de amortiguadores traseros
 - Cambio de amortiguador trasero central
 - Cambio de resortes delanteros juego (2)
 - Cambio de resortes traseros juego (2)
 - Reparación de suspensión delantera
 - Reparar suspensión trasera
 - Cambio perno de caliper
 - Montaje de llanta incluye pivote y o cámara
 - Cambiar sensores de inflado de llanta C/U
 - Programar sensores de Inflado C/U
 - Reparación de llantas C/U
 - Cambiar juego de tirantes
- 4. Frenos y Ruedas**
- Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema y repuesto de ligas calipers
 - Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema y repuesto de ligas de calipers
 - Cambio de sprocket trasero
 - Cambio de discos delanteros
 - Cambio de tambores C/U
 - Cambiar baleros rueda delantera C/U
 - Cambiar baleros rueda trasera C/U
 - Cambio de sprocket Principal
 - Cambio de discos traseros
 - Cambiar pistones de calipers C/U
 - Cambiar repuestos de Caliper Juego (2)
 - Cambiar Cilindro de rueda trasera
 - Cambio bomba de frenos
 - Cambio palanca de freno

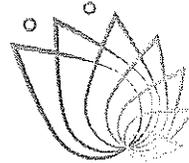


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de Tubos de frenos C/U
- Cambio de mangueras de frenos C/U
- Cambiar sensor de frenos Abs C/U
- Cambiar modulador electrónico del sistema Abs
- Reparación de modulador electrónico del sistema Abs

5. Sistema De Enfriamiento

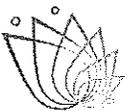
- Cambiar bomba de agua
- Cambiar termostato
- Cambiar toma de agua
- Cambio de mangueras radiador C/U
- Cambio de tapón de radiador
- Cambio de relay de marcha
- Cambio de relay de Intermitentes
- Cambio de bulbo de temperatura
- Cambio bulbo de motoventilador
- Reparación de motoventilador
- Cambio bulbo de termostato
- Cambio de radiador
- Cambio de juego de empaques y retenes bomba de agua
- Cambio bulbo indicador de temperatura
- Cambiar depósito de anticongelante

6. Sistema de Escape

- Reparación del Sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar birlos y brida
- Cambio de silenciador
- Cambio de resonador
- Cambio de convertidor catalítico
- Cambio de soportes del escape C/U

7. Sistema Eléctrico

- Cambio de acumulador
- Cambio caja de fusibles
- Reparación de motor de arranque
- Cambio foco de faro
- Cambio de encendido electrónico
- Cambio de faro central

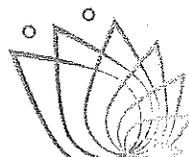


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de bocina de claxón
- Cambio de sensor de neutral
- Cambio de generador o alternador
- Cambio de sistema térmico de puños
- Cambio de bulbo de Stop
- Reparación de claxon
- Reparación de corona
- Cambio de corona
- Cambio de palanca de cambio de luces
- Cambio de palanca de direccionales
- Cambio de regulador
- Cambio cables de bujías
- Cambiar focos de faros
- Cambiar switch de encendido
- Cambiar pastilla de encendido
- Cambio de chicote velocímetro
- Reparación de odómetro
- Reparar velocímetro
- Cambio de mini foco de tablero
- Cambio de focos en general
- Reparar tablero de instrumentos
- Cambio porta fusibles
- Reparar arnés en general
- Cambio del arnés
- Cambio de módulo de mando izquierdo
- Cambio de módulo de mando derecho
- Cambiar relevadores
- Cambio de módulo de tonos y secuencia de sirenas
- Reparación de manubrios de dirección
- Cambio sirena de altoparlante
- Reparación del switch de encendido
- Cambio tanque de combustible
- Cambio de switch de Altoparlante
- Cambio de Strobos

8. Carrocería

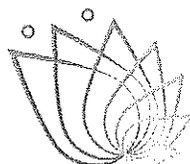


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cambio de puños
- Cambio de rin trasero
- Cambio de espejos laterales C/U
- Cambio de salpicaderas
- Reparación de salpicaderas
- Reparación de posapie
- Cambio de posapie
- Cambio de micas
- Cambio de calaveras
- Cambio juego de gomas de maza trasera
- Nivelación y reparación de rin C/U
- Servicio de vulcanizado de llantas C/U
- Cambio de llanta trasera
- Cambio de rin delantero
- Cambio de llanta delantera

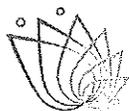
ANEXO C

Catálogo de Servicios para Neumáticos para los vehículos y motos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

1. **MONTAJE DE LLANTA**
2. **CAMBIO DE VALVULA**
3. **BALANCEO**
4. **ALINEACIÓN**
5. **VERIFICAR PRESIÓN DE NEUMATICO**

Garantía por defecto de fabricación.

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	No. DE UNIDADES	MEDIDA LLANTA
1	AG TRAILERS	REMOLQUE PARA 4 CABALLOS	2017	2	750-16LT
2	CHEVROLET	COMPACTADOR	1998	1	11 R 22.5
3	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1	245/75 R16
4	CHEVROLET	VOLTEO	1998	1	11 R 22.5
5	CHEVROLET	PICK-UP LUV	2000	1	215/75 R14
6	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA	2001	1	215/75 R14
7	CHEVROLET	PICK UP CUSTOM SILVERADO	2003	1	265/70 R17
8	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	3	265/70 R17

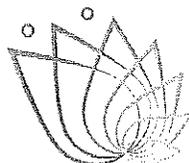


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

9	CHEVROLET	CHEVY	2006	1	175/70 R13
10	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	1	265/70 R18
11	CHEVROLET	CARGO VAN EXPRESS	2009	2	245/75 R16
12	CHEVROLET	CARGO VAN	2010	1	245/75 R16
13	CHEVROLET	CHEVY	2011	1	175/70 R13
14	CHEVROLET	EXPRESS CUTAWAY CHASIS CABINA	2011	1	245/75 R16
15	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	2	265/70 R18
16	CHEVROLET	AMBULANCIA	2012	4	245/75 R16
17	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	10	245/75 R16
18	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	4	265/70 R17
19	CHEVROLET	SUBURBAN	2013	2	265/70 R18
20	CHEVROLET	CARGO VAN PAQ B	2016	4	245/75 R16
21	CHEVROLET	SUBURBAN	2016	2	265/70 R18
22	CHEVROLET	SEDAN AVEO LS	2020	1	185/55/R15
23	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA 4X2	2020	7	265/70 R17
24	CHEVROLET	TAHOE 4X2	2009	1	275/55 R20
25	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN "S"	2015	1	245/75 R16
26	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2012	1	265/50 R20
27	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2013	1	265/50 R20
28	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED PREMIUM	2014	1	265/50 R20
29	DODGE	AMBULANCIA	1998	1	245/75 R16
30	DODGE	PICK-UP RAM-2500	2007	1	265/70 R17
31	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1	265/70 R17
32	DODGE	CHARGER	2009	1	225/60 R18
33	DODGE	DURANGO	2009	1	265/70 R18
34	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2010	1	265/70 R17
35	DODGE	DODGE RAM 4000 CHASIS	2012	1	265/70 R17
36	DODGE	DURANGO CITADEL AWD	2012	2	265/70 R18
37	DODGE	PICK-UP RAM 1500	2012	16	265/70 R17
38	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X2	2012	8	265/70 R17
39	DODGE	PICK-UP RAM-2500 4X4	2012	4	265/70 R17
40	DODGE	RAM 1500 ST	2012	2	265/70 R17
41	DODGE	PICK UP 1500	2012	1	265/70 R17
42	DODGE	AVENGER SE	2013	36	215/70 R17
43	DODGE	PICK-UP RAM-2500 SLT CREW CAB 4X2	2013	15	265/70 R17
44	DODGE	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X4	2013	2	265/70 R17
45	DODGE	VAN PROMASTER	2014	17	225/75 R16
46	DODGE	PICK-UP RAM-2500 CREW CAB SLT 4X2	2014	5	265/70 R17
47	DODGE	CHARGER POLICE V6	2016	39	225/60 R18
48	DODGE	AMBULANCIA	2017	1	245/75 R16



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



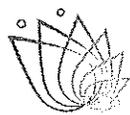


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
celebrado del 2018 al 2024

49	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT TRABAJO	2017	28	265/70 R17
50	DODGE	RAM 4000 CHASIS	2017	1	265/70 R17
51	DODGE	RAM 40000 CHASIS CREW CAB 4X4A	2017	2	265/70 R17
52	DODGE	PICK UP RAM	2018	2	265/70 R17
53	DODGE	19 Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo / V6	2020	5	265/70 R17
54	DODGE	TIBURON 4X4	2014	1	265/70 R17
55	FAMSA	AUTOBUS	1989	1	11 R 22.5
56	FORD	PICK-UP	1994	1	245/75 R16
57	FORD	IKON	2005	2	175/70 R14
58	FORD	F-250 JULIA	2006	2	245/75 R16
59	FORD	F250 XL	2006	3	245/75 R16
60	FORD	LOBO XLT 4X2 SUPERCREW	2006	1	245/75 R16
61	FORD	PICK-UP F-150 XL	2006	3	245/75 R16
62	FORD	PICK-UP F250 XL JULIA	2006	1	245/75 R16
63	FORD	E-150 AMBULANCIA	2007	1	245/75 R16
64	FORD	FIESTA NOTCH FIRST	2007	1	175/70 R14
65	FORD	FORD F-250 4X4 LOW COST	2007	1	245/75 R16
66	FORD	IKON SEDAN	2007	4	185/65/14
67	FORD	RANGER CRW CAB XL	2007	1	255/70 R16
68	FORD	RANGER CRW CAB XLT	2007	1	255/70 R16
69	FORD	F-150 XL LOW COST	2008	5	245/75 R16
70	FORD	PICK-UP	2008	1	245/75 R16
71	FORD	ESTACAS F-350	2009	1	235/70 R17
72	FORD	F-350 XL	2009	1	245/75 R16
73	FORD	PICK-UP F150	2009	8	245/75 R16
74	FORD	FIESTA IKON	2013	3	175/70 R14
75	FORD	RANGER SA CRW	2013	3	255/70 R16
76	FORD	VAN TRANSIT	2015	1	235/65 R16
77	FORD	F350 SUPER DUTY XL	2017	2	245/75 R16
78	FORD	RANGER	2017	2	255/70 R16
79	FORD	F150 XL PICK UP	2018	3	245/75 R16
80	FORD	FIESTA SEDAN	2018	5	175/70 R14
81	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2019	3	245/75 R16
82	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2019	5	175/65/14 82H
83	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2019	5	215/65/15 BSW
84	FORD	F-150 XL 4X4 CREW CAB	2020	2	245/75 R16
85	FORD	FIGO TITANIUM TA AC	2020	4	175/65/14 82H
86	FORD	TRANSIT 250 MR VAN	2020	6	215/65/15 BSW
87	GMC	YUKON DENALI	2008	1	275/55 R20
88	GMC	YUKON	2009	1	275/55 R20
89	GMC	SUBURBAN	2011	1	265/70 R18
90	GMC	YUKON	2013	1	275/55 R20
91	GMC	YUKON DENALI	2013	1	275/55 R20



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Asamblea del Estado
2013-2024

92	HONDA	MOTOCICLETA	2008	1	TRASERA 120/70 R17 DEL. 180/55ZR17
93	HONDA	XRE300	2016	27	DEL. 90/90-21 TRASERA120/8-18
94	HONDA	XR150LEK	2017	10	DEL. 90/90-19 TRASERA110/90-17
95	HONDA	XRE300	2020	1	DEL. 90/90-21 TRASERA120/8-18
96	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2001	2	11 R 22.5
97	INTERNATIONAL	PASAJEROS	2010	1	11 R 22.5
98	INTERNATIONAL	ANTIMOTIN TIPO GRANADEROS (ESQUELETO)	2012	1	11 R 22.5
99	INTERNATIONAL	PIPA	2012	1	11 R 22.5
100	INTERNATIONAL	RECOLECTOR DE BASURA	2020	1	11 R 22.5
101	JEEP	WRANGLER UNLIMITED SPORT TRANS	2017	30	245/75 R16
102	MAHINDRA MARKSMAN	SCORPIO MHAWK	2016	1	245/75 R16
103	MERCEDES BENZ	PASAJEROS	2008	2	11 R 22.5
104	MITSUBISHI	ENDEAVOR	2008	1	265/ 70 R18
105	MITSUBISHI	4X4 DOBLE CABINA	2016	1	265/ 70 R18
106	NISSAN	PICK-UP	2001	1	245/75 R16
107	NISSAN	TSURU GSII	2001	1	175/70 R13
108	NISSAN	TSURU GS1	2003	1	175/70 R13
109	NISSAN	TSURU	2004	2	175/70 R13
110	NISSAN	TIIDA	2007	1	195/65 R15
111	NISSAN	TSURU GSI	2008	1	175/70 R13
112	NISSAN	ARMADA	2009	2	265/70 R18
113	NISSAN	PICK UP NP300	2009	3	215/70 HR15
114	NISSAN	TIIDA CUSTOM	2009	3	195/65 R15
115	NISSAN	TSURU GSII	2009	3	175/70 R13
116	NISSAN	TIIDA SEDAN	2010	1	195/65 R15
117	NISSAN	TSURU GSII	2010	2	175/70 R13
118	NISSAN	ARMADA 4X2	2011	2	265/70 R18
119	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM TM A/A	2011	1	195/65 R15
120	NISSAN	X-TRAIL-LE	2011	1	225/60 R19
121	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA LUJO T/M VERSION ESPECIAL	2012	6	215/70 HR15
122	NISSAN	PATHFINDER SENSE	2012	3	265/70 R18
123	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A/A	2012	46	205/60 R16
124	NISSAN	TITAN CREW CAB S 4X4 T/A	2013	4	275/55 R20
125	NISSAN	TSURU GSII	2013	5	175/70 R13
126	NISSAN	NV350 URVAN 12 PASAJEROS	2014	1	195/80 R15
127	NISSAN	NV350 URVAN PANEL AMPLIA TM AA	2014	1	195/80 R15
128	NISSAN	TIIDA SEDAN ADVANCE TM	2014	1	195/65 R15
129	NISSAN	TIIDA SENSE T/M	2014	20	195/65 R15
130	NISSAN	URVAN NV 350 PANEL	2020	1	195/80 R15

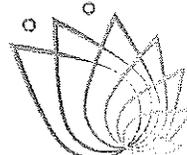


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Soborno del Estado
2018-2024

131	NISSAN	VERSA SENSE MT	2020	2	205/60 R16
132	S/M	REMOLQUE 4 CABALLOS	S/M	1	235/80 R17
133	S/M	REMOLQUE 8 CABALLOS	S/M	1	235/80 R17
134	SUZUKI	DR650 DOBLE PROPOSITO	2014	2	DEL. 90/90-17 TRASERA 120/90-17
135	SUZUKI	V-STROM 250 CC	2018	38	TRASERA 130/80-17
136	TOYOTA	VAN HIACE	2008	1	195 R15C
137	TOYOTA	HIACE	2009	1	195 R15C
138	TOYOTA	HILUX	2009	3	265 / 65 R17
139	TOYOTA	VAN	2009	1	245/75 R16
140	TOYOTA	AVANZA MT	2011	1	185/70 R14
141	VOLKSWAGEN	CRAFTER CARGO VAN C/AA	2013	1	245/75 R16
142	VOLKSWAGEN	CRAFTER CARGO VAN CAJA EXTC/BC	2013	1	245/75 R16
143	VOLKSWAGEN	JETTA	2016	1	205/55 R16
144	VOLKSWAGEN	GOL - SEDAN	2017	5	175/70 R14
145	VOLKSWAGEN	VENTO	2017	1	185/60 R15
146	VOLKSWAGEN	VENTO STARTLINE	2020	1	185/60 R15
147	VOLVO	AUTOBUS	2015	1	11 R 22.5
148	XTREMEGREEN	SENTINEL PMV	2014	2	DEL. 205/50-10 TRASERA 120/70-12
149	YAMAHA	TURISMO 100CC	1997	1	DEL. 2/18 4PR TRASERA 3/18-4PR
150	YAMAHA	POLICE 900CC	2006	4	DEL. 120/70-17 TRASERA 150/70-17
151	YAMAHA	MOTOCICLETA	2008	1	TRASERA 120/70 R17 DEL. 180/55ZR17
152	YAMAHA	CUATRIMOTO	2009	1	DEL. - HT25X8-12 TRASERA AT25X10-12
153	YAMAHA	MOTOPATRULLA	2011	9	TRASERA 120/70 R17 DEL. 180/55ZR17
154	YAMAHA	CUATRIMOTO	2012	6	DEL. - HT25X8-12 TRASERA AT25X10-12
155	YAMAHA	FZ25 2021	2021	1	DEL. 100/80-17M-C 52P TRAS. 140/70-17M-C 66S

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

I. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado deberá realizar la propuesta económica previa de los servicios y refacciones de acuerdo a los mantenimientos solicitados, adhiriéndose al catálogo de conceptos sugeridos y que forma parte de este escrito.

II. AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

La Dirección de Control de Gasto Operativo, será el único facultado para validar y en su caso autorizar las órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo al licitante adjudicado, en caso de que el licitante adjudicado realice algún mantenimiento sin la autorización de la Dirección de Control de Gasto Operativo, las refacciones utilizadas, mano de obra, etc., correrán por su cuenta y riesgo, por lo que estos costos no serán pagados por la COMISIÓN.

El taller recibirá el **Formato 1. Orden de mantenimiento**, debidamente requisitado y con la firma de autorización del servidor público de la Dirección de Control de Gasto Operativo, facultado para el efecto; se asignará un número de orden de servicio en su base de datos, en el que se indique: la marca, modelo, número de placas, fecha y hora de recepción, motivo de su ingreso al taller, fecha en que será entregado, nombre y firma del responsable legal o en su defecto del técnico automotor designado; el taller procederá a la revisión, emisión del diagnóstico y presupuesto correspondiente.

El proveedor será el responsable de llevar a cabo el traslado de la unidad (en cualquier lugar que está se encuentre) al taller, sin costo alguno para la COMISION, por cuanto a los **servicios correctivos** y solo en situaciones donde las unidades requieran el servicio de grúa.

La Dirección de Control de Gasto Operativo recibirá el diagnóstico, el cual será evaluado y si es viable será autorizado para que el licitante adjudicado proceda a la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo propuesto, en caso de no ser así se procederá al retiro de la unidad.

El taller debe abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el licitante adjudicado deberá notificarlo por escrito para su autorización.

III. DESIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA

El licitante adjudicado deberá designar un ejecutivo de cuenta para resolver cualquier situación de emergencia de los vehículos asignados a la CES durante la vigencia del contrato, mismo que deberá estar disponible las 24 horas de los 7 días de la semana.

IV. ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

En la entrega y recepción del vehículo, deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general del vehículo, firmado por el resguardante del vehículo y el proveedor, mediante el cual se hace constar las condiciones en que se encuentra el vehículo, y la responsabilidad del licitante adjudicado sobre cualquier mal uso o daño total o parcial, tanto en el interior como exterior del vehículo en tanto que no haya regresado en posesión de la COMISIÓN.

En caso que al momento de la entrega por parte del licitante adjudicado, se detecten piezas faltantes, daños, golpes, averías en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la COMISIÓN, en un **plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito** de la Dirección de Control de Gasto Operativo.

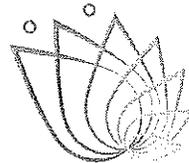


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El licitante adjudicado deberá contar con el **Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento**, el cual deberá de contener como mínimo, diagrama de un vehículo, en el cual se puedan detallar los golpes, rayones, sumidas y cualquier desperfecto que presente el vehículo en su aspecto exterior; la representación gráfica de un medidor de gasolina para determinar con cuanto combustible entra al taller; un inventario de los accesorios más comunes que pueda traer consigo un vehículo, es decir, llanta de refacción, tapones de llanta, tapón de gasolina, bayoneta de aceite de motor, bayoneta de líquido de la transmisión automática, tapón de aceite, tapón de radiador, etc., un recuadro para indicar el kilometraje con el que entra; la fecha y el responsable del taller que recibe la unidad; y los demás datos que se crean pertinentes.

En caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en el **Formato 1. Orden de mantenimiento**, y el vehículo, el licitante adjudicado no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, comunicándolo de inmediato por escrito o vía correo electrónico a la Dirección de Control de Gasto Operativo, el mismo día de su recepción.

El vehículo se entregará al licitante adjudicado con el combustible suficiente, para realizar las pruebas necesarias, una vez que se efectuó el mantenimiento o la reparación que corresponda, en el caso de que el vehículo sea rechazado por la COMISIÓN, porque se detecte que hubo un consumo excesivo de combustible de acuerdo al kilometraje que existe entre las instalaciones de la COMISIÓN y el licitante adjudicado se le requerirá la restitución del combustible consumido de manera indebida.

El licitante adjudicado deberá utilizar los elementos de protección como son fundas de volante, fundas para los asientos, protector para tapetes para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

En todos los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, invariablemente el licitante adjudicado deberá de entregar en la Dirección de Control de Gasto Operativo, las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

A la conclusión de los trabajos ordenados, el vehículo será entregado al personal designado por la Dirección de Control de Gasto Operativo, previa identificación del mismo, debidamente limpio, tanto en interiores como exteriores (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior).

V. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Para supervisar la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado mediante el **Formato 1. Orden de mantenimiento**, la COMISIÓN, designará por escrito un supervisor para verificar conjuntamente con el responsable técnico del licitante adjudicado, en sus instalaciones, la correcta ejecución de los trabajos.

El supervisor también está facultado para la revisión de cada una de las refacciones que se suministren y de los materiales a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega y realizar prueba del vehículo.

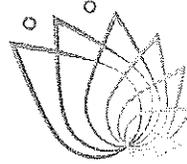


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VI. ENTREGA DE REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

El licitante adjudicado se compromete a emitir y entregar al personal designado por la Dirección de Control de Gasto Operativo, los reportes de los servicios solicitados y realizados que permitan verificar en cualquier momento como mínimo: tipo de servicio determinado (preventivo, correctivo y/o neumáticos), la fecha de ejecución, las partes y/o refacciones sustituidas y el importe del servicio.

El licitante adjudicado se obliga a entregar de manera electrónica en formato excel, vía correo electrónico a la siguiente dirección: d.suministrosyservicios@morelos.gob.mx, un reporte semanal de los servicios realizados y en proceso.

VII. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El licitante adjudicado se obliga a otorgar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos objeto del presente procedimiento, en los tiempos máximos que se indican a continuación, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la COMISIÓN le solicite recogerlos.

Concepto	Tiempo Máximo de Reparación
Cambio de neumáticos (alineación y balanceo) (Anexo C)	1 día hábil
Mantenimiento Preventivo (Anexo A)	1 día hábil
Cualquier concepto de Mantenimiento Correctivo (Anexo B)	De 2 a 7 días hábiles

VIII. DEL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular en su (s) taller (es), en un horario de atención de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados y garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, inclusive en días inhábiles o festivos por casos excepcionales.

El licitante adjudicado se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COMISIÓN, que se encuentren en el taller y se compromete a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia que ocasione a la COMISIÓN.

De las refacciones:

El licitante adjudicado se compromete a instalar sólo refacciones que sean nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas.

Deberá entregar las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite), con el fin de estar en posibilidad de validar el pago correspondiente y contar con la documentación respectiva que lo respalde.

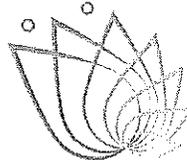


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Plazo de garantía y responsabilidad civil de los servicios de mantenimiento

En el momento de la recepción del vehículo, el prestador del servicio se hace responsable del mismo, obligándose a resguardarlo dentro de sus instalaciones; para este efecto deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se harán responsables de los daños que se pudieran presentar en caso fortuito o de fuerza mayor, así como robo o extravío, obligándose a la reposición total del bien o vehículo que se encuentre bajo su resguardo o bien contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, por un monto total del valor de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, durante la vigencia del contrato, misma que en su caso deberá ser contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la COMISIÓN. El licitante adjudicado será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la COMISIÓN, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones y/o fuera del mismo hasta en tanto no exista un documento de entrega del vehículo. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción. Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser retirados de las instalaciones del prestador del servicio para fines de prueba.

El licitante adjudicado estará obligado a otorgar garantía en mano de obra y en refacciones por los servicios prestados, así como trasladar la unidad a sus instalaciones; para mantenimiento preventivo y correctivo la garantía será de 5,000 kilómetros o tres meses lo que ocurra primero a excepción de los correctivos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión en estos casos la garantía tendrá que ser de 6 meses. En el caso de las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año y de las llantas tres meses por defecto de fábrica.

La reposición del servicio de garantía por no haber realizado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá ser atendida por el licitante adjudicado en un **plazo máximo de tres días hábiles** a partir de la notificación por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo.

Perfil del prestador de servicios:

Se requiere la contratación de talleres que cuenten con experiencia en mantenimiento automotriz con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a lo solicitado.

- **Infraestructura y equipos mínimos que debe contar el taller automotriz**

Deberá contar con la herramienta necesaria para atender el servicio de acuerdo a lo siguiente:

Para el taller con capacidad máxima deberá contar con capacidad mínima para 50 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 600 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad media alta deberá contar con capacidad mínima para 35 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por

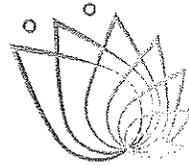


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad media baja deberá contar con capacidad mínima para 25 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 400 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad baja deberá contar con capacidad mínima para 15 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 300 m², para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Además de contar con las dimensiones de superficie antes mencionada, los talleres deberán contar con las siguientes especificaciones:

- Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado: rampas, fosas, gato hidráulico, gatos de botella, gatos de patín, autocle milimétrico y autocle estándar, kits de herramientas especiales en mecánica y eléctrica
- Diagnóstico y reparación: escáner para computadoras y multímetro
- Eléctrico: Probador de carga, densímetro, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías.
- Suspensión: Opresor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y extractor de rotulas.

• **Servicio de Grúas:**

Contar con servicio de grúa, para los servicios correctivos que así lo requieran, durante la vigencia del contrato con un horario de 24 horas, los 7 días de la semana, acreditando la propiedad de las grúas o contrato que acredite la relación comercial a efecto de garantizar la disposición de las mismas.

• **Recurso humano que debe contar el taller automotriz**

Se requiere la contratación de talleres que cuenten con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:

- Para el taller con capacidad máxima deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 2 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller; 8 mecánicos en general; 3 eléctricos; 2 mecánico con conocimiento en diésel; 2 mecánico con conocimiento en motos; 2 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 7 ayudantes en general.

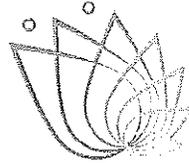


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Sublegión del Estado
2018-2024

- Para el taller con capacidad media alta deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller; 5 mecánicos en general; 2 eléctricos; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 5 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad media baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller. 4 mecánicos en general; 2 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller. 2 mecánicos en general; 1 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 3 ayudantes en general.

Para el personal antes descrito, el licitante deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: En el caso del responsable del taller presentar un documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afin, para el demás personal operario deberá exhibir curriculum vitae y/o cursos o constancias en la cual acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.

Los licitantes que deseen participar en más de una partida, deberán acreditar en sus propuestas los requisitos solicitados por cada una de las partidas, especificando que cuentan con infraestructura y recursos humanos para cada una de sus propuestas de manera independiente.

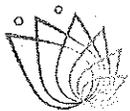
El prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, para el caso de la recolección de aceites y,
- NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD UNIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima					

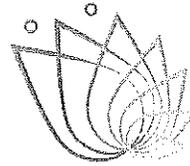


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2	Taller Capacidad media alta				
3	Taller Capacidad media baja				
4	Taller Capacidad baja				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de la realización de la prestación del servicio, incluyendo los fletes de su equipo o material de trabajo, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido y pactado en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68, de la LEY y 63, del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por los servicios adquiridos, el importe pactado en la cláusula segunda por cada servicio realizado a cada vehículo, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

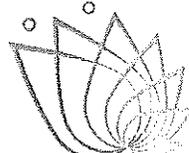


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Tribuna del Turismo
2018-2024

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,

Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Cabe hacer mención que el servicio se brindará hasta que se agoten los recursos de cada partida.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en las instalaciones del mismo.

Concepto	Tiempo Máximo de Reparación
Cambio de neumáticos (alineación y balanceo) (Anexo C)	1 día hábil
Mantenimiento Preventivo (Anexo A)	1 día hábil
Cualquier concepto de Mantenimiento Correctivo (Anexo B)	De 2 a 7 días hábiles

Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo de _____, contados a partir del día _____ de _____ de _____, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, pudiéndolos entregar antes de dicho plazo (**EN CASO DE SER APLICABLE**).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del

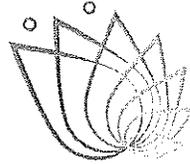


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2018

presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, para lo cual en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo, según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, y 76 de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2021, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

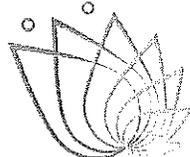


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

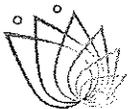
Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de ser aplicable presentara una garantía durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del falló y hasta el 31 de diciembre del 2021.

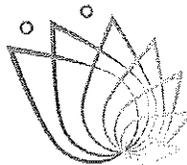


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



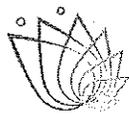
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y;
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

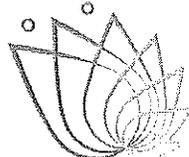


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, así como si se detectan piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario (Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento), deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la **COMISIÓN**, y el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la **LEY** y 66, de su **REGLAMENTO**.

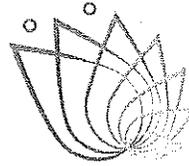


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día hábil de retraso, contados a partir del día hábil siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula ____ del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

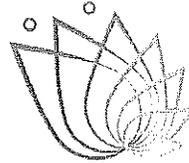


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

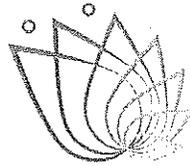


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “**PODER EJECUTIVO**” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que

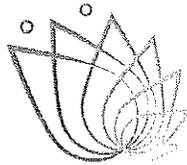


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del **“PODER EJECUTIVO”**.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación del falló y hasta el 31 de diciembre del 2021, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Presencial _____ número _____, referente al servicio integral de mantenimiento del parque vehicular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ días del mes de _____ del 2021, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PRESTADOR DE SERVICIO”

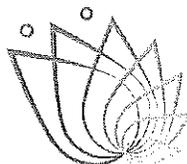


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2024

LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. PEDRO CESAR RAMIREZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO
OPERATIVO

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO _____ REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MORELOS TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, CON FECHA DE FIRMA ___ DE ___ DE 2021, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES-----

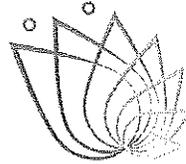


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS
ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

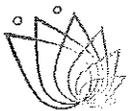
Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del servicio (contemplando los alcances de los anexos A, B y C) que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios	E	Inciso E)		

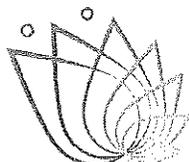


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2019 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2019-2024

	objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.				
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5, 11.6, y 11.7. de las presentes Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el ANEXO TÉCNICO 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar el servicio un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo, señalado en el punto 12.2 de las bases y de acuerdo al Anexo Técnico 1.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo anexar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura. En el caso de la licitante, acrediten no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con	N	Inciso N)		



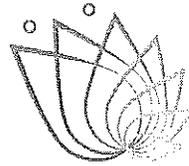
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Illicón Gallard



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento				
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , anexas constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de los licitantes, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados se obligan a contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, por un monto total del valor de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, durante la vigencia del contrato, misma que en su caso deberá ser contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Comisión, además de contemplar las siguientes garantías en el servicio, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción, los cuales solo podrán ser retirados de las instalaciones del proveedor del servicio en caso de prueba, además de contemplar las siguientes garantías: <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo la garantía será de 5,000 kilómetros o tres meses lo que ocurra primero. • A excepción de los correctivos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión en estos casos la garantía tendrá que ser de 6 meses. • Para las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año. • Para las llantas tres meses por defecto de fábrica. Lo anterior, como lo señala el numeral 12.1 de las bases de licitación.	R	Inciso R)		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la Comisión, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido (Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento), su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.	S	Inciso S)		
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesaria para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para el taller con capacidad máxima deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 2 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller; 8 mecánicos en general; 3 eléctricos; 2 mecánico con conocimiento en diésel; 2 mecánico con conocimiento en motos; 2 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades 	T	Inciso T)		

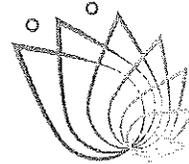


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>estándar y 7 ayudantes en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el taller con capacidad media alta deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller; 5 mecánicos en general; 2 eléctricos; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 5 ayudantes en general. Para el taller con capacidad media baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller 4 mecánicos en general; 2 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general. Para el taller con capacidad baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afin quien será responsable del taller. 2 mecánicos en general; 1 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 3 ayudantes en general <p>Asimismo deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: En el caso del responsable del taller presentar un documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afin, para el demás personal operario deberá exhibir curriculum vitae y/o cursos o constancias en la cual acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.</p>				
23	<p>Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia en mantenimiento automotriz, Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado y para cumplir con el servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico 1 como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado: rampas, fosas, gato hidráulico, gatos de botella, gatos de patín, autocle milimétrico y autocle estándar, kits de herramientas especiales en mecánica y eléctrica. Diagnóstico y reparación: escáner para computadoras y multímetro Eléctrico: Probador de carga, densímetro, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías. Suspensión: Opresor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y extractor de rotulas. 	U	Inciso U)		
24	<p>Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para el taller con capacidad máxima deberá contar con capacidad mínima para 50 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 600 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> <p>Para el taller con capacidad media alta deberá contar con capacidad mínima para 35 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno</p>	V	Inciso V)		



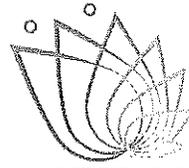
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Inca
Gilberto Blázquez Galbani



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Economía del Estado
2018-2024

	<p>de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> <p>Para el taller con capacidad media baja deberá contar con capacidad mínima para 25 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 400 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p> <p>Para el taller con capacidad baja deberá contar con capacidad mínima para 15 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 300 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.</p>				
25	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicio de grúa para los servicios correctivos que así lo requieran, durante la vigencia del contrato con un horario de 24 horas, los 7 días de la semana . Así mismo deberá acreditar la propiedad de las grúas o un contrato que acredite la relación comercial a efecto de garantizar la disposición de las mismas.	W	Inciso W)		
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un Programa interno de Protección Civil debidamente actualizado.	X	Inciso X)		
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que las refacciones serán nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo , mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas. Debiendo entregar las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite) a la Dirección de Control de Gasto Operativo	Y	Inciso Y)		
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios se llevaran a cabo conforme a lo establecido con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos para el caso de la recolección de aceites y, la NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.	Z	Inciso Z)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
29	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
30	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

FORMATOS DE DOCUMENTOS MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LOS NUMERALES 16 Y 17

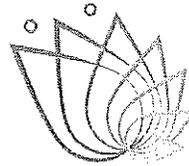


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida _____ del servicio que se indican:

Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1, ANEXO A, B, y C** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

- La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

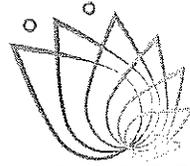


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

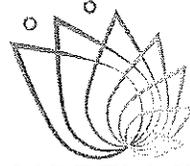


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

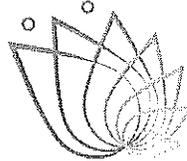


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, como lo establece el artículo 28 fracción VI, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

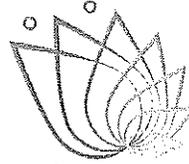


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

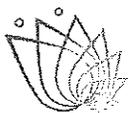
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

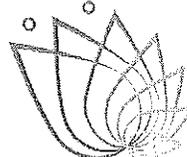


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicada, prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7., de las bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

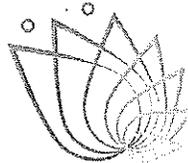


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



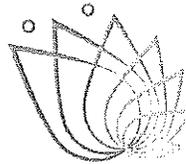
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa, Inc.
Gilberto Bincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar el servicio **un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación por escrito de la Dirección de Control de Gasto Operativo**, señalado en el punto 12.2 de las bases y de acuerdo al Anexo Técnico 1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

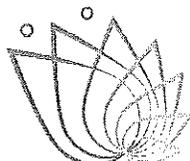


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

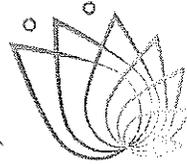


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tengo pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

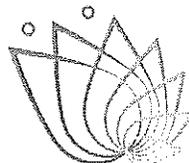


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

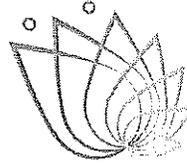


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

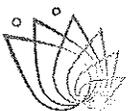
Carta compromiso en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **he cumplido con mis obligaciones en materia de seguridad social, anexando la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

En el caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

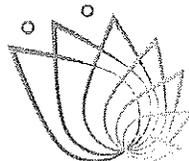


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

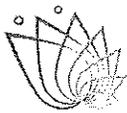
Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

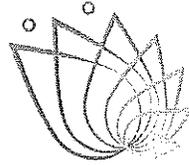


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

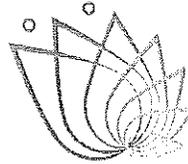


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

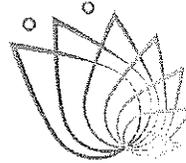


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

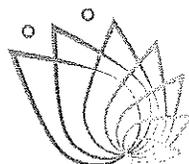


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

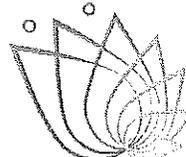


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados se obligan a contar con una póliza de seguro vigente contra daños, robo del vehículo y responsabilidad civil que pudiera causar su personal al proporcionar los servicios solicitados a los vehículos entregados para su servicio, por un monto total del valor de cada una de las unidades que se encuentren bajo su resguardo, durante la vigencia del contrato, misma que en su caso deberá ser contratada con una compañía aseguradora legalmente constituida, sin que se incrementen los costos para la Comisión, además de contemplar las siguientes garantías en el servicio, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido, su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción, los cuales solo podrán ser retirados de las instalaciones del proveedor del servicio en caso de prueba, además de contemplar las siguientes garantías:

- Mantenimiento preventivo y correctivo la garantía será de 5,000 kilómetros o tres meses lo que ocurra primero.
 - A excepción de los correctivos como ajustes de motor, reparación o cambio de dirección, reparación o cambio de módulos y reparación o cambio de transmisión en estos casos la garantía tendrá que ser de 6 meses.
 - Para las baterías deberán de tener garantía mínima de 1 año.
 - Para las llantas tres meses por defecto de fábrica.
- Lo anterior, como lo señala el numeral 12.1 de las bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

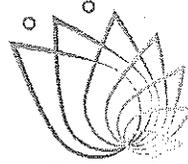


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la Comisión, mientras éstos permanezcan en sus instalaciones. Esto incluye el mal uso, el inventario con que fue recibido (Formato 2. Orden e inventario de servicio de mantenimiento), su nivel de combustible y el kilometraje al momento de recepción.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

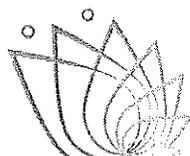


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal suficiente y con experiencia en mantenimiento automotriz necesario para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo siguiente:

- Para el taller con capacidad máxima deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 2 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller; 8 mecánicos en general; 3 eléctricos; 2 mecánico con conocimiento en diésel; 2 mecánico con conocimiento en motos; 2 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 7 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad media alta deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller; 5 mecánicos en general; 2 eléctricos; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 5 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad media baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller. 4 mecánicos en general; 2 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 4 ayudantes en general.
- Para el taller con capacidad baja deberá contar con un 1 ejecutivo de cuenta, con quien se lleven a cabo todas las gestiones administrativas vinculadas con la contratación; 1 Ingeniero automotriz y/o personal con carrera técnica en mecánica o afín quien será responsable del taller. 2 mecánicos en general; 1 eléctrico; 1 mecánico con conocimiento en diésel; 1 mecánico con conocimiento en motos; 1 mecánico con conocimiento en transmisiones automáticas y caja de velocidades estándar y 3 ayudantes en general.

Asimismo deberá acreditar los perfiles solicitados de la siguiente manera: En el caso del responsable del taller presentar un documento oficial en el que acredite su profesión y/o carrera técnica afín, para el demás personal operario deberá exhibir curriculum vitae y/o cursos o constancias en la cual acredite su experiencia mínima de un año en el área que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

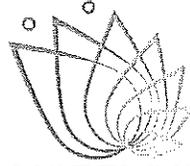


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en mantenimiento automotriz, Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado y para cumplir con el servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico 1 como son:

- Mecánica general, lubricación, lavado y engrasado: rampas, fosas, gato hidráulico, gatos de botella, gatos de patín, autocle milimétrico y autocle estándar, kits de herramientas especiales en mecánica y eléctrica.
- Diagnóstico y reparación: escáner para computadoras y multímetro
- Eléctrico: Probador de carga, densímetro, amperímetro, voltímetro, cargador de baterías.
- Suspensión: Opresor de resortes para amortiguadores de suspensión delantera y trasera y extractor de rotulas

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

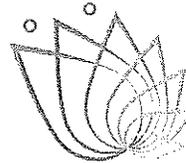


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de acuerdo a lo siguiente:

Para el taller con capacidad máxima deberá contar con capacidad mínima para 50 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 600 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad media alta deberá contar con capacidad mínima para 35 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 500 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad media baja deberá contar con capacidad mínima para 25 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 400 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Para el taller con capacidad baja deberá contar con capacidad mínima para 15 unidades para resguardo, con una superficie mínima de 300 m2, para atender las solicitudes de reparación enviados por esta Comisión a cada uno de los talleres, así como, contar con áreas de trabajo habilitadas para oficina y almacén de refacciones e insumos, deberá presentar el documento que acredite la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento del lugar y un plano o evidencia fotográfica que compruebe la superficie solicitada.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

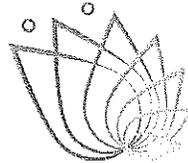


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **servicio de grúa** para los servicios correctivos que así lo requieran, durante la vigencia del contrato con un horario de **24 horas, los 7 días de la semana**. Así mismo deberá acreditar la propiedad de las grúas o un contrato que acredite la relación comercial a efecto de garantizar la disposición de las mismas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

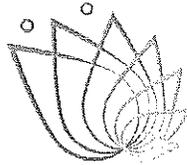


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

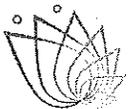
Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un Programa interno de Protección Civil debidamente actualizado

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

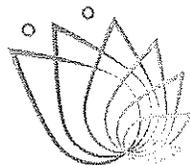


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **las refacciones serán nuevas, originales y de acuerdo a la marca y tipo del vehículo**, mismas que no podrán ser de deshuesaderos o partes reconstruidas. Debiendo entregar las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron para la reparación (a excepción de los filtros de aceite) a la Dirección de Control de Gasto Operativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

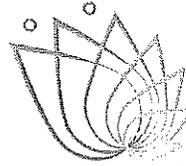


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

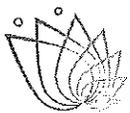
Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios se llevaran a cabo conforme a lo establecido a las **Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos", para el caso de la recolección de aceites y, la **NOM-174-SCFI-2007**, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

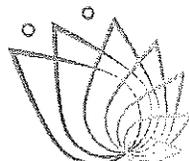


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas; _____ del servicio que se indican:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD UNIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Taller Capacidad máxima					
2	Taller Capacidad media alta					
3	Taller Capacidad media baja					
4	Taller Capacidad baja					
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

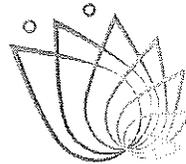


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

